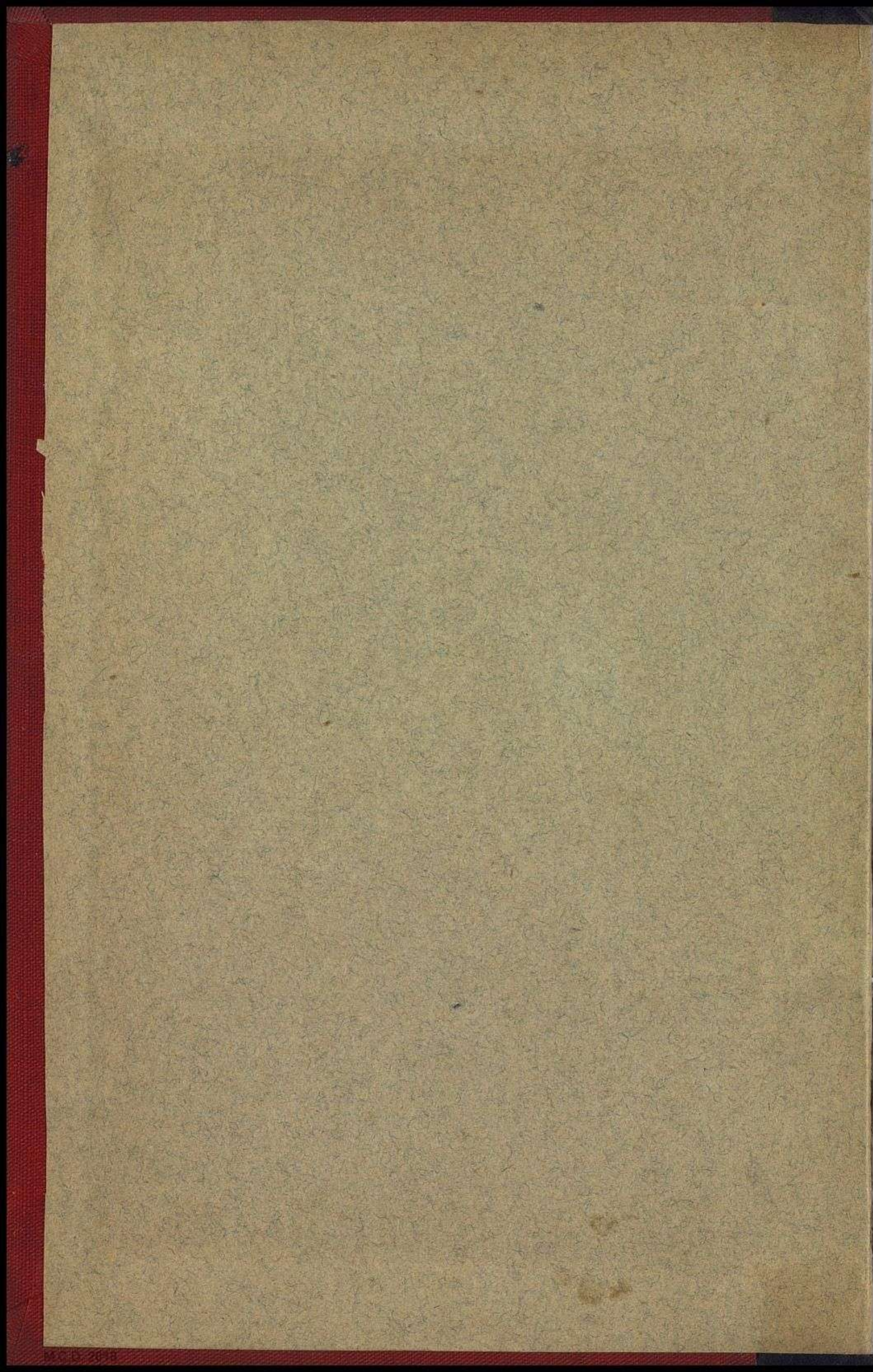




81-932

PATERNO

31B

EL BARANGAY

CON LA

RELACIÓN DE FR. JUAN DE PLASENCIA ESCRITA EN 1589

DE CÓMO SE GOBERNABAN LOS TAGALOS EN LA ANTIGÜEDAD

Y UNA CARTA

DE D. MIGUEL VILLALBA HERVÁS



MADRID

IMPRENTA DE LOS SUCESTORES DE CUESTA

calle de la Cava-alta, número 5

1892

PATERNO

31B

EL BARANGAY

CON LA

RELACIÓN DE FR. JUAN DE PLASENCIA ESCRITA EN 1589

DE CÓMO SE GOBERNABAN LOS TAGALOS EN LA ANTIGÜEDAD

Y UNA CARTA

DE D. MIGUEL VILLALBA HERVÁS



MADRID

IMPRENTA DE LOS SUCESTORES DE CUESTA

calle de la Cava-alta, número 5

1892



AL
SR. D. MIGUEL VILLALBA HERVÁS

EX-GOBERNADOR CIVIL, EX-DIPUTADO Á CORTES,

DISTINGUIDO ABOGADO Y PUBLICISTA,

ETC., ETC.

En prueba de sincera amistad,

Pedro Alejandro Paterno.



EL BARANGAY



I

Su origen y fundamento

Baláñgay es nombre de embarcación; pronúncianlo *barangáy* los castellanos por suplir faltas de sonido en su ibérico lenguaje; el idioma de Castilla carece del nasal *ñga*, de que abunda el tagalog. Fray Rodrigo de Aganduru, describiendo los sucesos de la primera expedición española á las islas Manilas, refiere: «Salieron de algunos ríos unas embarcaciones, por extremo bien labradas, que llaman *barangayes* en las islas; la proa es una cabeza de sierpe bien labrada, y la popa tiene la cola, que corresponde proporcionadamen-

te; y visto de á fuera un *barangay* con sus remeros parece sierpe ó dragon bien formado»¹.

Baláñgay tiene segunda acepción, que á *comarca* ó *estado* en lengua española corresponde; de unos á otros se transmite que este significado es derivado del primero; y así lo consignan antiguos escritores españoles. Hoy día es el de *barangáy* nombre como cifra breve, en que se encierra cuanto por ventura acerca del gobierno de edades remotas han podido conservar y guardar milagrosamente en sus usos y hábitos modernos las islas Luzones. De todo extremo en verdad milagroso, si bien se examinan y estudian tantas invasiones de distintas gentes, y tan diversas en costumbres, leyes, lenguajes y colores, al través de 3027 años por lo menos de existencia que cuentan las Filipinas, según es calculado por dicho Fr. Rodrigo de Aganduru.

¹ *Historia general de las Islas Occidentales á la Asia adyacentes, llamadas Philipinas*, por el P. Fr. Rodrigo de Aganduru Moriz, lib. IX.—En la *Colección de Documentos inéditos para la Historia de España*, tomo LXXVIII, p. 515.

«En lo antiguo, dice Fr. Juan F. de San Antonio, quando (en el sentir mas comun) vinieron á conquistar á estas Islas los Malayos, llamaban á la Embarcacion, ó Navio con el nombre de *Barangáy*, muy conocido, y vsado en estos tiempos. En esta Embarcacion venia toda vna familia de Padres, Hijos, Parientes y Esclavos, debajo del Gobierno de vno, que era el Cabeza, Capitan, ó Superior de todos, y este le llamaban en vnas partes *Maguinóo*, y en otras *Dato*. Y conforme fueron poblando á este Archipiélago de este modo, se fue llenando de estas Familias, y tomando sus Ranchos, buscando cada vna su comodidad, para su manutencion, y alimento, y alli vivian, gobernados de sus Principales propios, no con rigor violentados, sino todos amistosos; y en fuerza de esta amistad estaban obligados á ayudar á su Principal, ya en sus Guerras, ó ya en la labor de sus Sembrados, y á ayudarse mutuamente todos, sin poder alguno vsurpar la hacienda, que era propia de otro, aunque fuese del *Barangáy* mismo.»

»Componiase este *Barangáy*, como de

cien Personas, ó mas, ó menos, conforme conocian que bastaban para su Territorio. Y si acaso los de vn Barangáy hacian á los del otro algun agravio, se movian crudas Guerras entre ellos, como estaban movidas entre los Principales de Manila, y de Tondo, quando entraron los Españoles á plantar, con la Fe, el Catholico dominio, y con él la verdadera Paz, que aora logran con descanso. Estos Principales ó *Maguinóos*, aunque lo eran por herencia algunos, lo mas comun era no venir este Oficio por la sangre, sino por los méritos, ó porque alguno tenia mas poder, mas hacienda, mas brios, ó mas virtudes morales entre todos. Y ha parecido siempre tan bien este modo de Gobierno para estos Indios, que este es el que se vsa en todos los Pueblos, repartiendo todos los Tributos en varios Cabezas de Barangáy, conforme á la Numeracion de los Pueblos, y estos son los que cuydan de la Cobranza del Real Haver, y de que vivan los Indios, como Christianos.....»

»No podia Indio alguno pasarse voluntariamente de vn Barangáy á otro, sin

pagar cierta cantidad, que estaba tassada entre ellos, y sin hacer vn gran Combite á todo el Barangáy, de donde hazia el tránsito, y mucho mas se dificultaba, si eran Casados. Y si se casaba vn Hombre de vn Barangay con vna Muger de otro, se avian de repartir entre los dos Barangáyes los Hijos, como lo hacian tambien con los Esclavos ¹.»

«Cuando unos Naturales tenian pleytos, ó diferencias con otros, escribe Morga ², sobre materias de hacienda é intereses, ó sobre injurias y daños recibidos en las personas, se nombraban *ancianos* de la misma parcialidad, que los oian las partes presentes, y habiendo de haber probanzas, llevaban alli los testigos, y por lo que se hallaba, luego juzgaban la causa, según lo que se habia usado en semejantes ocasiones por sus pasados, y aquello se guardaba y ejecutaba, sin otra réplica ni dilacion.

¹ *Descripción*, parte I, lib. I, cap. XLIV, § 465 al 467.

² Morga, *Sucesos de las Islas Filipinas*, cap. VIII fól. 141, edición de México, 1609.

»Sus leyes, en todas las islas eran de la misma manera, por tradiciones y costumbres de los antiguos, sin haber cosa escrita; en unas provincias habia diferentes costumbres que en otras, en algunas cosas, aunque en lo más convenian, y conformaban generalmente en todas las islas.»

Tal es el fundamento y origen del gobierno tagálog, de aquella institución formada por la sabiduría del tiempo, durante siglos de siglos, y que á todas luces pareció tan buena á los mismos conquistadores, que la respetaron, á pesar de ser gentil y bárbara para ellos, que llevaban altísimo concepto de su patria, colocada por Isabel la Católica en régimen político y jurídico, en ilustración y moralidad sobre el primer puesto y más eminente de Europa; «súbditos, como ellos mismos decían, del Mayor Monarca que vieron las gentes, del Mayor Rey que gozaron las naciones, del mejor César que tuvieron los Imperios, del único señor de dos mundos».

A examinar ese fundamento encaminaremos nuestros presentes estudios.

II

El Reino Tagalog

Primeramente, obsérvese que Morga afirma: «*Las leyes y tradiciones y costumbres en todas las islas eran de la misma manera, y conformaban generalmente en todas las islas.*» De suerte, pues, que había conjunto, unión, uniformidad general, para que podamos establecer que pertenecían á un grupo, á un cuerpo.

Y si á esto se añade que en la mayor parte de las mencionadas islas se habla, ó al menos se comprende, la lengua tagalog, tendremos la confirmación de las tradiciones del país, según las cuales el Archipiélago formaba un territorio vastísimo, denominado el *Reino tagalog*; y no es ajeno de ello el llamarle Felipe II *Nuevo Reino de Castilla*, conforme á las relaciones de Juan Sebastián de Elcano. Nótase verdaderamente la unidad de raza, la unidad de usos y costumbres, la unidad de lengua madre; y si bien se examina el mecanismo y

régimen interior de sus Estados, se puede afirmar, sin duda alguna, que era uno mismo, ó sea que había también unidad de gobierno.

No importa que no hubiese leyes escritas ó códigos, ni archivos, pues tampoco los tiene el Gabinete británico, según asevera Mr. W. E. Gladstone, tantas veces primer Ministro ó Presidente de ese centro privilegiado; y, sin embargo, ¿quién negará la existencia de ese poderosísimo Gobierno?

Oigamos al *gran anciano*, uno de los más ilustres estadistas de nuestros tiempos:

«No existe mecanismo alguno más difícil que el del gabinete británico. En él no hay leyes ni archivos. Del corto número de personas que penetran en su estrecho círculo y que forman parte de él, hay muchos que no examinan nunca su mecanismo, á pesar de cooperar á su movimiento. El público no tiene más que vagas nociones de su estructura y de su mecanismo. Se puede asegurar, sin temor de equivocarse, que no hay organismo

más complicado. No es extraño, pues, que para el extranjero más inteligente que le estudie, como se estudia una lección de un libro, éste sea un problema insoluble» ¹.

Aplíquese lo sucedido en el gabinete británico y lo observado en él por mister Gladstone al mecanismo del Gobierno luzónico y á la descripción que nos dan los escritores completamente extraños al idioma, usos y costumbres del país, y habremos dilucidado muchas cuestiones de gravísima importancia, siquiera no interesen ya más que al restablecimiento de la verdad en la historia; pero comprenderemos lo que Fr. Rodrigo de Aganduru dijo: «que las materias de Estado, de su conservación, las entienden tan bien estos indios como los mejores estadistas» ².

Y puede confirmar nuestro propósito de hacer ver la existencia tradicional del remoto *Reino tagalog*, lo expresado por Morga en los siguientes términos:

¹ William Ewart Gladstone, en *Church of England Quaterly Review* (Revista trimestral de la Iglesia de Inglaterra), Enero de 1877.

² *Historia*, lib. I, cap. XI, pág. 48.

«La entrada de los Españoles, desde el año de mil y quinientos y sesenta y cuatro, en estas islas Filipinas, y la pacificación y conversión que en ellas an hecho, y su modo de *gobierno*, y lo que en estos años su magestad a proveído, para el bien dellas, a causado novedad en muchas cosas, qual lo suelen tener, los *reynos* y provincias que mudan ley y señor. Y lo primero a sido, que demas del nombre de Filipinas, que tomaron y recibieron, desde el principio de su conquista, todas las islas son ya vn *nuevo reyno y señorío*, a que la magestad de Filipo segundo nuestro Señor, puso nombre, el **Nuevo Reyno de Castilla**, de que por su real privilejio, hizo cabeza a la ciudad de Manila, dandole por particular merced entre otras, *escudo de armas con corona*, elejidas y señaladas por su real persona, que son el escudo partido por lo largo, y en la parte superior, Castillo en campo rojo, y en la inferior, vn leon de oro coronado rapante, con vna espada desnuda en la mano derecha, y el medio cuerpo de figura de delfin sobre las aguas de la mar; sinifi-

cando, que por ella pasaron los Españoles con las armas, a conquistar *este reyno*, por la corona de Castilla» ¹.

Por cierto la misma palabra *Hari*, que significa *rey*, en idioma propio del país, demuestra la pasada edad de un reino libre é independiente, y como producción propia del tiempo sería naturalmente absoluto, oriental, con su gran cortejo inseparable de servidores, siervos y esclavos. Y pertenece á aquel período histórico lo que Morga consigna:

«La superioridad que estos principales tenían sobre los de su barangai, era tanta, que los tenían como á súbditos, de bien y mal tratar, disponiendo de sus personas, hijos y haciendas á su voluntad, sin resistencia ni tener que dar cuenta á nadie» ².

En toda la superficie de nuestro planeta, en todos los pueblos y reinos sucedía lo mismo. No eran sobrenaturales los maníolos ³ para exceptuarse del estado gene-

¹ Morga, *Sucesos*, cap. VIII, fol. 146 y 147.

² *Sucesos*, cap. VIII, fol. 141.

³ *Maniolos* llamaban los griegos á los filipinos, según el P. Colin. (*Labor*, lib. I, cap. I.—*Ptolomeo*, I ab. II.

ral de la humanidad.—No obstante, en Luzón nunca se ha dado el caso de matar á nadie por sus opiniones, ni de imponer esos castigos atroces que horripilan á las generaciones humanas; mientras en España, por aquellos días de Felipe II, se quemaban hombres, y se descuartizaban y se atormentaban con todo género de crueldades por ideas políticas ó religiosas, en medio del fausto y la pompa de la corte, á la vista y con el aplauso del rey, de la nobleza y del pueblo. Y aun mucho después en Francia se infligian suplicios horribles, como el tan conocido de Damiens. Pero, ¿qué más, no fué agarrotado en Valencia hace sólo sesenta y seis años, el maestro de escuela Ripolls, á pesar de sus innegables virtudes, por *sospechoso de herejía*?

III

El Bathalismo. —Destrucción de la esclavitud

Mas las olas del gran océano de las edades sucedíanse unas á otras; la ola de las libertades rompióse al fin en las pla-

yas luzónicas. Bathala comenzó á iluminar sus horizontes, llegando á lucir en su cielo la igualdad y la fraternidad universal, el *sangdugó*, del que nos dan cuenta los primeros europeos á su llegada á nuestro Archipiélago.

Como toda religión de aquella época; como toda religión que se hubiera podido predicar por aquellos tiempos; como toda religión que siguiera las evoluciones propias del linaje humano, la del Bathalismo señaló la bienaventuranza por los caminos de la fraternidad, el *sangdugó*, estableciendo la igualdad de los hombres y libertando á todos los que gemían en la opresión y esclavitud. Los esclavos, los oprimidos, las masas populares, empezaron, por consiguiente, á escuchar con júbilo la palabra de libertad. Los sabios y los espíritus cultivados fueron los primeros en conspirar contra la *buena nueva*. La educación y la cultura intelectual son anuladas muchas veces por la acción penetrante de las ciegas preocupaciones, cuando no del interés personal; y allá en Luzón, no fueron ricos ni sabios los que

corrieron antes que sus hermanos, los humildes, á doblar la frente bajo la autoridad de los Sónat ú Obispos, así como tampoco en Judea fueron escribas ni fariseos, sino pescadores y pastores, los que se presentaron como primeros discípulos del Salvador y compañeros de los Apóstoles.

La faz del antiguo Luzón comenzó á rejuvenecerse con la nueva y vivificante savia; los esclavos rompieron las cadenas que los oprimían, y vacilaron los tronos, y los reyes cedieron poco á poco de su omnipotencia, y para no perder completamente el puesto, soltaron el centro de la tiranía.

Así, á la llegada de los castellanos en las islas Luzones no existía ya la esclavitud; huellas quedaban, á lo sumo, de servidumbre, ó por mejor decir, sólo había criados y servidores. Los aún infelices y oprimidos, que fueron por los españoles llamados *esclavos*, con grande y evidente *impropiedad*, cual dice exactamente Bartolomé Leonardo de Argensola, pues *sus señores los tratan y aman como á hijos, siéntanlos á sus mesas, cásanlos con sus*

hijas ¹, podían adquirir propiedades, ora por el propio trabajo, ora por donación; la misma libertad poseían, unas veces con sólo el querer, satisfaciendo al amo la deuda ó su precio, *nueve ó diez taes de oro* (es cada tae poco más de una onza); otras por sustitución, y muchas por bienhechor responsable que se hace cargo de la deuda. Y por no ser prolijos, pues en otro lugar con largueza y abundancia de razones esta materia hemos tratado, citaremos únicamente á Fr. J. de San Antonio, que escribe:

«Los *esclavos*, que eran en rigor tales, llamaban *Aliping sa guiguilir*, que en el rigor tagálog viene á significar los *criados* de escalera abajo, porque este término *guilir* significa *lo inferior de la casa ó su entrada de abajo*. Estos eran vendidos y comprados, ó en la guerra adquiridos, si bien á los que nacían en casa, por maravilla los vendían, en muestra de *su cariño*. Estos servían á su señor en vn

¹ Bartolomé Leonardo de Argensola, *Conquista de las islas Malucas*, lib. VI, línea 15 y siguientes. Madrid, 1609.

todo; pero *les daban alguna parte de la sementera*, si eran fieles y cuydadosos en el trabajo; y *si por su industria gangreaban algo, les dejaban con ello*. Si estos, por razon de deuda, eran esclavos (que era muy común entre ellos), *en pagando la deuda quedaban rescatados*; pero les obligaban aun á pagar su alimento y el de sus hijos. Otras vezes se solia traspasar la deuda en otro, logrando algun provecho; y se quedaban los miserables esclavos, no siendolo. Mucho se halla aun de esto, aunque *no con el rigor de esclavos*, sino por fuerza de empeños; pero estas pobres alhajas empeñadas padecen *cierto modo de esclavitud* en su continuo y penoso servicio. Si acaso estos esclavos *sa guiguilir*, con su industria *adquirian algun oro, con el se rescataban y se hacian pecheros*; lo cual no costaba tan poco que no llegase á mas de cinco taes de oro, poco mas ó menos. Y *si daba diez ó mas, quedaba Libre del todo, y hecho Hidalgo*. Y para esto hacian vna cerimonia entre el Amo y el Esclavo, que era repartir entre los dos todas las alhajas de

su vso, con tanto aprieto, que si sobraba vna olla, la quebraban, y repartian los cascos, y si era manta, la partian por medio, quedándose con cada mitad cada vno» ¹.

¡Tanto era la personalidad del esclavo cuanto la del amo! ¡Tan estricta era la justicia del antiguo tagálog! Por consiguiente, donde había tal personalidad, tal igualdad y tal justicia, es imposible la existencia de la esclavitud.

IV

Consejo de Nonos y Maguinóos

La esclavitud, pues, había desaparecido, y la atmósfera que se respiraba, el carácter del medio ambiente tagálog, era de que todos los individuos que contribuyen á los fines de una sociedad, deben tener en ella una parte del poder; los principios del *sangdugó*, de la fraternidad

¹ *Descripción*, parte I, lib. I, cap. XLIV, § 470 y 471.

y de la igualdad, en suma, dominaban, como es dicho anteriormente. Los reyes perdieron su omnipotencia y se desmembró su poder; el *Hari* no pudo ya legislar por sí solo, sin consultar al *Consejo de Ancianos y Príncipes*, y los cuidados y responsabilidad de los actos de administración del Barangáy, habían pasado al dicho Consejo, de cuya acción y juicio ningún acto de la sociedad escapaba; hasta al mismo rey, para representar el símbolo de la Justicia y de la Tradición, érale preciso demostrar que su voluntad no se oponía á la de los venerados *Maguinóos* y *Nonos*; y así las relaciones del rey y de este Consejo eran inmediatas, debiendo sus miembros ser todos consejeros confidenciales del soberano.

Los *Maguinóos* ó Príncipes eran los jefes natos y tradicionales de la sociedad, y representaban la aristocracia del país, que llevaba en sí misma el doble título de su situación hereditaria y de la alta distinción personal. Diferenciábanse de los demás ciudadanos hasta en el traje. Usaban el *Pótong* de colores, para hacer os-

tentación de su Principado ¹, según frase de Fr. J. de San Antonio.

Los *Maguinóos* y *Gat* tagalog son parecidos á los *Sangajes* y *Cachiles* de las islas Malucas, los cuales comparó á los Duques y Condes Fr. Aganduru, conforme á sus palabras: «y añadió el Gobernador que no solo el ramalazo habia alcanzado al de Tidore, sino á los reyes de Gilolo y Bachan, y á otros Sangajes y Cachiles (son como Duques y Condes)» ².

La gran revolución del Bathalismo destruyó las castas hereditarias; abrió las puertas de la aristocracia y del poder á la sabiduría y á la virtud, á la inteligencia y á la capacidad, á la riqueza territorial é industrial, al influjo, á todo elemento que se manifestara digno de ocupar el sitio de honor desde la juventud á la edad ma-

¹ Las cabezas traian los Hombres en lo antiguo cubiertas ó rodeadas con vn Cendal ó Lienzo angosto: los que se preciaban de valientes, echaban los dos extremos á las espaldas colgando. A este le llamaban *Pó-tong*. Otros le vsaban de colores, para hacer ostentación de su PRINCIPADO. *Descripción*, part. I, lib. I, § 428. pág. 147.

² Aganduru, *Historia*, pág. 145, líneas 8 y 9.

dura, y de aquí nació la organización más completa del barangáy, mayor energía de sus fuerzas, más rápida comunicación entre sus diversos organismos.

V

Juicio sobre los historiadores de las islas Manilas

«Cosas hay, dice el profundo pensador Balmes, sobre las que no es posible formar juicio acertado, sin poseer, no sólo el conocimiento, sino un sentimiento vivo de la época en que se realizaron. ¿Y cuántos son los hombres capaces de llegar á este punto? Pocos son los que consiguen poner su entendimiento á cubierto del influjo de la atmósfera que los circunda; pero todavía son menos los que lo alcanzan con respecto al corazón. Cabalmente el siglo en que vivimos es el reverso de los siglos de la intolerancia» ¹.

Esto nos sirve de guía para dar el con-

¹ Jaime Balmes, *El Protestantismo comparado con el catolicismo*, t. II, cap. XXXIV, § 2.º

cepto de la sociedad tagálog en la época de la conquista española, tal como la vemos en nuestro pobre entender. Guíanos la buena fe; y aunque nuestra opinión pueda parecer distinta de la formulada por los escritores de España que se han ocupado de este asunto, creemos, sin embargo, que en el fondo es semejante, si no la misma; pues ella ha surgido de sus mismos escritos, leyéndolos y releýéndolos con solicitud de armonizar sus contradicciones.

Hasta nuestra aserción de cuán falso, ó desfigurado por lo menos, se ha presentado hasta ahora el estado general del pueblo luzónico en la época de la conquista española, se halla en autor antiguo y español. Fr. R. de Aganduru escribió su *Historia* el año 1621 y siguientes, después de las publicaciones: *Relación* de Fr. Juan de Plasencia en 1589 (según Fr. J. de San Antonio); *Relación* del P. Chirino, en 1604, y los *Sucesos* de Morga en 1609; y sin duda refiriéndose á estas obras (por ser las únicas que existían y donde han bebido los demás escritores sus noticias

relativas á los maniolos) dice textualmente:

«De las islas Malucas, y gran Archipiélago de San Lázaro (así llamó Magallanes á las Islas Filipinas) escribiré como cosa tocante á la Corona de Castilla, y que hasta agora no se ha escrito sino en relaciones breves y sucintas y *agenas de verdad*, que es la pureza y alma de la historia»¹. Y para que no se tomasen estas líneas como escritas al correr de la pluma, el R. P. Fr. Rodrigo de Aganduru, más adelante, en el libro II, cap. III, pág. 79, dijo pensada y atildadamente: «de donde queda sin obscuridad ni confusion de los tiempos, lo que con tanta averiguacion, cuidado y trabajo escribimos, ni podemos á los lectores dejar de llevar advertidos de aquello en que nos encontramos con los autores que han escrito estas materias para que juzguen lo que llevaremos razon, pues salimos á la plaza del mundo, y aparten lo no tan cierto de lo

¹ Fr. Rodrigo de Aganduru, *Historia*, lib. I, cap. I, pág. 3.

verdadero, que por lo demás, sus autores son dignos de mucho loor, su estilo muy delgado, el contexto apacible y el rigor histórico muy en su punto, y *si habiendo trabajado por sacar á luz la verdad, alguna vez se apartaren della, no es culpa suya sino de las relaciones por las cuales escriben*».

A la historia, conocida y aceptada corrientemente, del estado general del pueblo tagalog en la época de la Conquista española, podemos aplicar lo que dice Mr. W. E. Gladstone acerca del clero de la Restauración, descrito por lord Macaulay en su famosa obra *Historia de Inglaterra*, t. I: «La pintura presentada es una novela con apariencias de historia. Pero, al revés de la historia en forma de novela, consagrada comunmente á glorificar algo de esta pobre humanidad, las ficciones de esa novela en forma de historia sólo sirven para desdorarla y degradarla. Que Guillermo, que Burnet, que Milton resulten ensalzados personalmente más de lo justo, no es un daño intolerable. Pero el mal se agrava cuando un gran

historiador, arrastrado por su imaginación indómita y temeraria, difama individuos y clases enteras, arrojándolos á las llamas devastadoras de un infierno de su invención» ¹.

En verdad, los primeros españoles que pisaron las islas Manilas describiéronlas según ideas, sentimientos y preocupaciones intolerantes que dominaban á la sazón en Europa, y juzgaron erróneamente al pueblo tagalog, contribuyendo no poco á ello que fueran súbditos de la nación más influyente y poderosa del mundo occidental. Y como hasta ahora no hemos visto quién de propósito tratase esta materia extensamente, por esto nos fué necesario un poco de más trabajo para entre-sacar y recoger los datos de diversas obras, y llamarlos por sus nombres, y ponerlos en orden, y explicarlos conforme á los usos y hábitos de las antiguas tradiciones. Trabajo arduo, y que no ha tenido otra base más que crónicas y breves relaciones

¹ W. E. Gladstone. — Estudio crítico con motivo de la aparición de la *Vida y Cartas de lord Macaulay*, publicadas por su sobrino Jorge Oton Trevelyan.

de misioneros, y algunas epístolas ligerísimas, como únicas fuentes históricas hasta ahora conocidas, que no pueden de modo alguno darnos un cuadro objetivo de la civilización dominante entonces en los pueblos luzónicos. Mas aquella diligencia, madre de la buena ventura, según frase proverbial, nos obliga á escribir.

VI

La democracia en las islas Manilas

La Historia nos enseña que en los primeros años del siglo xvi, cuando los españoles conquistaron las islas Manilas, los principios democráticos comenzaban en Europa á difundirse, y eran aún desconocidos por la mayoría de sus habitantes. Era cosa corriente mirar y tener al pueblo como parte abyecta de la sociedad, indigna de honores y de bienestar, apta sólo para obedecer, trabajar y servir. Con estas ideas que llevaban los escritores castellanos, repletos del absolutismo de su época, juzgaron nuestro Ar-

chipiélago, donde era común el pensar y sentir democráticamente. Los sentimientos de razón y justicia latían con fuerza y energía en el corazón de la sociedad tagalog. El derecho del pueblo á que se le administre justicia; á no ser atropellado con vejaciones, siendo las cargas distribuídas con equidad, y no obligando á nadie á obrar contra razón, contra lo conducente al bien general, eran conocidos y profesados por todos. Fr. Juan Francisco de San Antonio escribe puntualmente:

«Las *Leyes* o *Policia* con que se gobernaban estos Indios, se fundaban en las Tradiciones y Costumbres de sus Antepasados, que no eran del todo barbaras, como ellos; porque se dirigian a venerar y obedecer a los Padres y mayores con rendido respeto, *a seguir los Particulares el dictamen del Comun del Pueblo*, y a castigar delitos, etc.»¹.

Regir el sistema democrático en las Manilas, como es dicho, nada de particular encierra, pues de igual modo gobernaban-

¹ *Descripción*, parte I, lib. I, cap. XLIV, § 479, página 162.

se las islas de alrededor. Óigase á Fr. Rodrigo de Aganduru Moriz:

«Era Ambueno república de gobierno aristocrático, cuya metrópoli era la ciudad de Hito, á quien reconocian las demas villas y lugares cierta superioridad, aunque no eran regidas ni gobernadas por ella, porque su Gobierno era meramente *democrático, en que se gobernaron centenares de años*, gozando de su antigua libertad, hasta que los reyes del Maluco extendieron sus límites hasta el golfo de Banda, y fueron tiránicamente introduciéndose en aquellas islas, aunque el principio fué de querer los bandaneses mejorar *su gobierno democrático* en monárquico, y haberse encomendado unos al rey de Tidore, otros al de Terrenate, como fué Ambueno.

»Es cabeza Ambueno de las demás islas de Banda, ricas por el rico fruto de la macis ó nuez moscada; como hemos dicho, es isla pequeña, y con no tener en redondo sino diez y seis leguas, tiene muchas ciudades y villas de mucho trato. Túvose noticia de estas islas cuando Fran-

cisco Serrano pasó á Terrenate el año de doce (1512), y de Ambueno desde que el *Tipis* de Guipúzcoa, el *Argos* de España, el galeon famoso *Victoria*, con su general Juan Sebastian del Cano aró con su quilla el orbe todo; pasó en Ambueno este valeroso capitán Guipuzcoano, gran gloria de Guetaria, dichosa patria suya» ¹.

Acontecía esto á mediados de Enero de 1522.

«En todas estas islas (Filipinas), dice Morga, no habia reyes, ni señores que las dominasen, al modo de otros reynos y provincias, sino que en cada isla y provincia della se conocian muchos principales, de los mismos Naturales, unos mayores que otros, cada uno con sus parcialidades y sujeto, por barrios y familias, á quienes obedecían y respetaban, teniendo unos principales amistad y correspondencia con otros, y á veces guerras y diferencias» ².

Fr. J. de San Antonio dice terminan-

¹ Fr. Agandurn, *Historia*, lib. XI, capítulo IX, tomo LXXIX, pág. 155.

² Morga, *Sucesos*, cap. VIII.

temente: «El Gobierno Político de estos Indios, no era *Monarchico*, porque carecían de *Rey absoluto*»¹.

El poder absoluto se había convertido en *inmensa influencia*, pero influencia al fin; el mando participaba de la soberanía antigua, pero no el poder positivo.

En aquellas ideas democráticas no podía esconderse el déspota; no podía caber el absolutismo que nos pinta Morga, del cual él y todo europeo estaban henchidos; muy al contrario, de estos sentimientos del pueblo tagalog brotaba espontáneamente la libertad civil.

No había castas de ninguna clase. El régimen estrecho de vincular los honores, las riquezas y mando, transmitiéndose de padres á hijos los privilegios, si bien pudo existir en remota antigüedad, á la llegada de los españoles, en 1521, ya no imperaba en las islas luzónicas. El régimen de castas que levanta una muralla entre iguales individuos de la sociedad, considerando á los más fuertes como

¹ *Descripción*, parte I, lib. I, cap. XLIV, § 464.

si pertenecieran á especie más elevada ó divina, no existía en el siglo xvi en las Manilas. La casta esencialmente hereditaria de la India, que transmite de padres á hijos el mismo Estado, el mismo Poder, no la había, en verdad, en Filipinas.

VII

Elementos monárquicos del Barangáy

Pero aunque en el pueblo tagálog no había castas, ni las mismas funciones y privilegios pertenecían exclusivamente á determinada familia, sin embargo, la sociedad, á imitación de la familia natural, que tenía por jefe á un padre, reconocía una autoridad suprema que gobernaba á su vez la reunión de muchos padres de familia ó de muchos jefes de mayor ó menor número de agrupaciones. Sentemos, pues, clara y fijamente el hecho de que el pueblo tagálog reconocía un hombre llamado *Hari*, en cuyas manos estaba el mando supremo de la sociedad.

He aquí lo que el gobierno tagalog tenía de monárquico: *el poder real considerábase como una imagen de la autoridad que los padres tenían sobre los hijos*; eran los jefes y legisladores de la familia.

Confirmanlo los siguientes textos: fray Rodrigo de Aganduru escribe: «La isla se llama Luzón, y como Manila era la mayor y más principal ciudad de ella, donde los reyes tenían su corte, llamábanse *Ladyas*, reyes de Manila» ¹.

«La armada de Magallanes llegó á la de Sugbu, isla muy poblada y que tenía su rey, á quien toda ella obedecía» ².

«Luego salieron barcos á la armada, que estaba surta enfrente del pueblo de Sugbu, que estaba tendido por la costa y seria de diez mil juegos. En él vivia el rey de la Isla, boxa menos de cien leguas, donde hay muchas y grandes poblaciones. La gente es de buena disposición» ³.

«La misma nobleza y principalía se conservaba en las mujeres, como en los va-

¹ Fr. Aganduru, *Hist.*, lib. I, cap. XIII, p. 60, t. 78.

² Fr. Aganduru, *Hist.*, lib. I, cap. X, t. 78, p. 43.

³ Fr. Aganduru, *Hist.*, lib. I, cap. X, p. 43, t. 78.

rones, dice Morga; y cuando alguno de estos principales era más alentado que otros en la guerra y otras ocasiones, éste tal llegaba á sí mayores parcialidades y gente, y por *su cabeza se gobernaban las demás, aunque fuesen principales*; retenían en sí el señorío y gobierno particular de su parcialidad, á que entre ellos llaman *Barangáy*, teniendo *Datos* y otros *mandadores* particulares que acuden á los *ministerios del Barangáy*.» Pero es de advertir muy señaladamente que al aplicar la idea á la realidad; al bajar de la teoría á la práctica, tocante al modo con que debía ejercerse este mando era necesario que fuese conforme á razón y justicia, y para garantizar la conformidad era preciso el voto y juicio de aquellos padres de familia, de aquellos jefes de agrupaciones, llamados *Maguinóo* ó *Dato*. Y por esto decíamos que entonces (1521) había dejado de ser monárquico puro el gobierno de las islas Manilas.

Entre los reyes queridos del pueblo tagalog, consérvase el recuerdo de *Palañgiy*, que gobernó conforme á razón y jus-

ticia, sujetando siempre sus órdenes á los consejos de los ancianos y maguinóos antes de promulgarlas. El tagalismo no tendrá historias escritas, pero sabe conservar bien en la memoria de las generaciones los nombres que llevaron sus bienhechores. En el caso presente, por ejemplo, *pa-lañgiyco* es una expresión de cariño maternal dirigida al hijo, que da contentamiento, y que literalmente significa *mi rey*.

VIII

Elementos aristocráticos del Barangáy

Para el tagalog la sola voluntad no forma derecho; las leyes, para que sean tales, han de estar acordes con los dictados de la razón, con las tradiciones y costumbres que se transmitían de padres á hijos, que se cantaban en todas ocasiones, que se aprendían de memoria desde niños, que obligaban á ser justos á los padres, á los mayores, á los ancianos, á los principales, á los jefes, al rey. Nada que sujetara á

la mera voluntad de otro hombre, nada que no fuese en armonía con la razón eterna, único origen de todo poder legítimo. Estos padres, estos jefes, *Maguinóo*, que ejercían influencias reales sobre los individuos de su familia, sobre los individuos de sus agrupaciones, formaban la *aristocracia* tagálog, que servía, no sólo de intermediario entre los individuos de la sociedad *pueblo*, y aquél *hombre único* llamado *Hari*, sino también como medio para que éste pudiera ejercitar en la práctica su poder superior y augusta autoridad, para aplicar en la vida su mando supremo; Consejo de jefes que juzgaban las disposiciones del rey. He aquí lo que tenía de aristocrático el gobierno tagálog, distribuido entre *Maguinóos*, bajo la dirección de un *Hari*.

La idea, el *principio* altamente conservador de la sociedad presentaba al *Hari* como cosa necesaria. La realidad, los *hechos* presentaban también como una necesidad al *pueblo* gozando de ciertos derechos, y la *relación* esencial é inmediata de estas dos grandes necesidades exigía

imperiosamente la existencia de los *Maguinóos*, que era la clase intermedia entre el monarca y el pueblo, la *aristocracia*. El *Hari* ejercía una influencia directa sobre esta parte selecta del país, sobre este círculo de *Maguinóos*; pero cada uno de estos jefes natos y tradicionales de la sociedad, representaba por sí mismo un centro de otras influencias que llegaba á otras y que tocaba hasta los cimientos sociales; así de la cúspide á la base de la pirámide se ejercitaba la influencia, si no el mismo poder del rey, en toda la sociedad.

Por no comprender el espíritu que animaba la sociedad tagálog, gobernada siempre á juicio de *Ancianos* y *Maguinóos*, y éstos bajo la dirección de un rey, Fr. Juan Francisco de San Antonio calificó de aristocrático al gobierno tagalog al decir:

«No estaban tan faltos de prudencia estos Indios en lo antiguo, que no tubiesen su Gobierno Economico, Militar y Politico, que son los ramos derivados de la Prudencia, como de Tronco. Y aun el Gobierno Politico no era tan simple entre

todos, que no tubiessen lo Architectonico, no Monarchico, porque carecian de Rey absoluto; ni Democratico, porque no eran muchos los que governaban vna Republica, o Pueblo; sino el Aristocratico, porque avia muchos Magnates, que aqui se han llamado *Maguinóos* ó *Datos*, en quienes estaba todo el Gobierno repartido» ¹.

Distínguense los nombres de *Lakansolán*, *Políntan* y *Ladyá* entre los magnates ó maguinóos más celebrados en las tradiciones del tagalismo, y *Dáyang Salúnay* vivirá perpetuamente entre las mujeres que gobernaron en la antigüedad el pueblo luzónico ².

Ahora bien; para ser jefe de agrupación; para obtener influencias sobre reuniones de individuos; para ser, en una palabra, *Maguinóo*, ¿cuáles eran los medios exigidos? El nacimiento era uno de ellos; pues el *maguinóo* se heredaba. Se obtenía también legítimamente por otros motivos, como son el valor, el alcanzar

¹ *Descripción*, parte I, lib. I, cap. XLIV, § 464.

² Véase el *Vocabulario* del P. Pedro de Sanlúcar.

prestigio por la adquisición de riquezas, ora industriales, ora comerciales; el saber dominar sujetando á muchos, etc. «Estos Principales ó Maguinóos, dice Fr. J. de San Antonio, aunque lo eran por herencia algunos, lo mas comun era no venir este Oficio por la sangre, sino por los meritos; o porque alguno tenia mas poder, mas hacienda, mas brio, o mas virtudes morales entre todos. Y ha parecido siempre tan bien este modo de Gobierno para estos Indios, que este es el que se vsa en todos los pueblos»¹.

Conforme había escrito anteriormente el P. Colin: «Los principales, lo comun, no lo son por sangre, sino por industria, y fuerza: porque aunque uno sea de bajo suelo, como lo vean aplicado, y que por su industria y trazas gana algun caudal, sea por la labranza y crianza, sea por la mercancia, ó por algun oficio que ellos usan, como herrero, platero, carpintero, ó por robos y tiranias, que era lo mas ordinario, cobra con esso autoridad y repu-

¹ El M. R. P. Fr. Juan Francisco, en el § 466, parte I, lib. I, cap. XLIV.

tacion, y crece con la tirania y violencia; y con estos principios toma nombre de Dato, y se le arriman otros deudos, ó no deudos, que le añaden crédito, y estima, y le hazen cabeza, sin que aya Superior que le dé autoridad ni titulo, sino solo su industria y potencia.»

Y como lo dice Morgá ¹:

«Estas principalias y señorios, se heredavan por filiacion, y sucesion de padres á hijos y descendientes, y en falta dellos, sucedian los ermanos y transversales; su oficio era, regir y governar sus subditos y parciales, y acudir á sus causas y necesidades; y lo que dellos recibian, era ser dellos muy venerados, y respetados, y servidos en sus guerras, navegaciones y labores, sementeras y pesquerias, y edificios de sus casas, á que acudian, siempre que eran llamados de su principal, con toda puntualidad. Tambien les pagavan tributo, en los frutos que cogian, que llamavan *Buiz*, vnos mas y otros menos; de la misma manera eran temidos y respetados.

¹ *Sucesos*, cap. VIII, fol. 141.

dos los descendientes de tales principales, y sus deudos, aunque no hubiesen heredado el señorío, siendo todos estos tenidos por *nobles*, y personas exentas de los servicios que los demas plebeyos, á quienes llaman Timaguas ¹. La misma nobleza y principalia se conserba en las mugeres, como en los varones, y si alguno de estos principales era mas alentado que otros en la guerra y otras ocasiones, este tal llegaba ² á si mayores parcialidades y gente, y por su cabeza ³ se gobernaban los demás, aunque fuesen principales; retenian en si el señorío y gobierno particular de su parcialidad, que entre ellos llaman *Barangay*, teniendo Datos y otros mandadores particulares, que acuden á los *ministerios del Barangay*.»

El P. Chirino por su parte se expresa así: «Nunca los Filipinos tuvieron forma de pueblos, con policia i gobierno politico, de manera que a lo menos una Isla o una

¹ *Timauá*.

² Allegaba.

³ Tal era el *hari* ó el *ladyá*, según Fr. R. de Aganduru, *Hist.*, lib. I, cap. XIII, pág. 60.

cantidad de lugares, reconociendo por Señor a uno, biviessen debaxo de su amparo i gobierno: sino que el que mas podia vencia, i señoreava, i este no era uno solo, sino que casi todos podian, vencian i señoreaban. De aqui resultava estar por la mayor parte cada uno de por si con su quadrilla fortificado, i en defensa, i hacerse de ordinario los unos a los otros, vezinos a vezinos, i comarcanos a comarcanos, perpetuas, i molestissimas guerrillas, emboscadas, fuerzas, robos, muertes i cativerios.

»Era raro el juntarse en amistad algunas de estas quadrillas, a bivir en vezindades, o pueblos, i ayudarse, i ligarse contra otros: aunque si avia algunos. Menos avia Señores, que o fuesen de pueblos grandes, como lo era el de Sobu, Manila, Cainta i otros bien pocos. Con esto se juntava que los que podian salirse por los montes, para pasar la vida, hazian en ellos las casas, i junto a ellas sus arboledas i sementeras: de que procedió, que en lugares o tiempos, que eran acomodados para gozar deste descanso, se fueron sa-

liendo muchos, i hinchandose los campos de casas desta manera, tanto que en algunas partes, i aun muchas oi se caminan muchas leguas siempre por casas i heredades, a esta traça, sembradas y divididas por aquellos campos; como en Europa suelen estar los cortijos o cabañas. Asi estaban todas estas Islas: i asi estava esta de Leite» ¹.

Valga la cita para probar que no estaba tan desierto ni descuidado el Archipiélago como algunos aseveran, pues la descripción de lo que ven materialmente los ojos, tiene innegable valor; pero admitir que «la fuerza por sí sola se enseñoreaba en todas partes»; aceptar como vida ordinaria del tagálog «las molestisimas guerrillas, emboscadas, fuerzas, robos, muertes y cautiverios», proclamando «la ausencia de sentido moral y político» en aquel Gobierno, encomiado y respetado hasta por los mismos conquistadores, sería notoria insensatez.

Lo hemos copiado, no obstante, á fin de señalar y conocer la procedencia del

¹ *Relación*, cap. LVII, pág. 123.

error, repetido luego por cronistas posteriores y erigido más tarde en dogma, por hallarlo confirmado en tantos autores veraces, pero sin pararmientes en que todos proceden de un mismo falso origen. La base del error del P. Chirino es no haber escudriñado ni estudiado que el Bathalismo, á manera de la Iglesia cristiana, ha defendido constantemente el principio de la igual admisión de los hombres á todos los cargos, á todas las dignidades, cualquiera que sea su nacimiento, cualquiera que sea su linaje, con tal de demostrar su aptitud para ejercer el alto empleo, mostrando que es digno del cargo ó puesto de honor. Brindaba á todas las superioridades merecedoras para que llegasen al poder; y de esta manera, aquel pueblo, dirigido por los más inteligentes y privilegiados en cultura y sabiduría, por los más conocedores de las necesidades de la comunidad, realizaba con seguro acierto su evolución nacional por las sendas del progreso humano. Esto era lo que tenía de democrático el Gobierno tagálog.

La nobleza tenía derechos al poder, pero no por sus títulos nobiliarios exclusivamente, sino más bien por sus influencias y riquezas heredadas; la nobleza en tanto valía, en cuanto entrañaba elementos seguros de conservar el orden y proteger al pueblo. La superioridad de inteligencia alcanzada por la educación, y la fuerza debida al cúmulo de bienes de los antepasados recibido en herencia, eran los motivos que daban á los Maguinóos importancia social y política sobre una sociedad que adquiriría cada vez mayor ilustración, más lujo y fausto, más abundancia y prosperidades por la industria y el comercio.

IX

Consecuencias

Régimen tan sabiamente ideado, no podía menos de suavizar las costumbres y dar resultados benéficos; enlazábanse paulatinamente el orden de las ideas con el orden de los hechos; las doctrinas del Bathalismo, semejantes, por no decir

iguales á las mismas del Cristianismo, iban infiltrándose en la masa del pueblo y conociéndose profundamente cada vez más su importancia social; las admirables y veneradas tradiciones de la antigüedad, no sólo se enseñaban, sino también se aplicaban, ejerciendo influencia sobre los hechos; y por este motivo el principio del gobierno era la virtud, y su aplicación era el *sangdugó*, la fraternidad universal ó caridad; no se recurría á la fuerza para obtener la reparación; admitíase por esto el *divorcio*; empleábase lógicamente para dirigir la sociedad, la *convicción*, la *persuasión* ó la *seducción*, es decir, dirigíase al espíritu del hombre por (*hópir*) ¹ razones enderezadas á su entendimiento, y por cebos ofrecidos á sus pasiones, y sólo se acudía á los medios de violencia en último término, como lo demuestran los siguientes procedimientos consignados por el Padre Colin:

«Para la determinacion de sus pleitos civiles y criminales, no habia mas juez que *el principal* dicho, *con asistencia de*

¹ *Hópir*, ser reducido á razones. P. de Sanlúcar.

algunos ancianos del mismo Barangay; con ellos determinaba los pleytos en esta forma. Hacían llamar al contrario, y procuraban concertarlos; si no se convenían, tomabanles juramento á ambos, que estarían por lo que se determinase, y hecho pedían testigos, á los cuales examinaban sumariamente, y si la probanza era igual, partían la diferencia; si no sentenciaban por el que vencía; si el vencido se resistía, hacíase el Juez parte, y todos á una de mano armada cargaban sobre el vencido, y se hacía la execucion en la cantidad que se pedía, de la cual llevaba lo mas el Juez, y pagaban á los testigos del que vencía el pleyto, y el pobre pleyteante llevaba lo menos» ¹.

¡Cuántas veces, ahora mismo, en nuestros propios tiempos y en las cultísimas sociedades europeas, el litigante vencedor se queda en la indigencia, después de haberse enriquecido la curia con su pleito! No se atribuya, pues, á ningún pueblo ni raza lo que es defecto universal, ley de naturaleza; los hombres propenden siem-

¹ *Labor evangelica*, lib. I, cap. XVI, § 115.

pre en todas partes á la lucha y al despojo de los demás seres.

«En materia de hurto, continúa el Padre Colin, si constava del delito, pero no del delincuente, siendo mas de uno los indiciados, avian de hacer purgacion canonica en esta forma. Obligavanles primero a que cada uno pusiese en monton un lio de paño, hojas, o lo que quisiessen en que podrian encubrir lo hurtado, y si acabada esta diligencia se hallava en el monton cessaba el pleyto.» ¡Qué hermoso iris levantado por la justicia tagálog, para perdonar las miserias humanas! El arrepentido puede por ese arco de paz sacar á salvo su honra perdida. Es el *balangao* camino de bienaventuranza, por donde se sube del valle de las sombras á la gloria de Bathala; es la fraternidad universal que obliga al perdón, el *sangdugó* que exige olvido de faltas y de rencores, la delicada, bella y copiosa virtud de las costumbres tradicionales del tagalismo.

El poder daba una dirección pacífica á las costumbres, haciendo que los hom-

bres se sujetasen á la razón y á la justicia, como demuestran la frecuente convocación del Consejo de Ancianos, ora para fallar divorcios, ora para entablar pleitos, ora para resolver trascendentales asuntos de la comunidad. Los asociados habían llegado á gran desarrollo; las pasiones se habían alejado de la fuerza, y se armonizaban con la inteligencia; dejaron de ser violentas, eran astutas. Si existían luchas y guerras; si alguna vez se combatían y se destruían, peleaban las más veces con las armas de la industria, del comercio y del contrabando. Los gobiernos, no sólo atacaban con ejércitos é invasiones, sino también pactaban alianzas; guerreábase, pero también se negociaba. Advertíase en la inmensa mayoría de las gentes un sentimiento de moralidad que todo lo suavizaba y dominaba; en los usos y costumbres había tolerancia, que supone blandura de ánimo, nacida del trato y de los hábitos que éste engendra; sentíase en todas partes un freno misterioso que contenía á todos los individuos de la sociedad, impulsándoles á la

vez para que cumpliesen los mandatos de sus viejos antepasados.

«Aun (dice textualmente el P. Fr. Juan de San Antonio, en 1738, después de doscientos diecisiete años de dominación española) no se les puede desarraigar el error ciego del *Pasingtabi sa Nono*, que es pedir la venia a sus Viejos difuntos, quando entran en algun Bosque, o Monte, o Sembrados, para hacer casas, y para otros negocios, porque si no lo hacen, les parece que sus *Nonos* los han de castigar con algun mal suceso ¹.

»Ya adoraban a qualquier Arbol, viejo especialmente, al que llaman *Balete*, que aun los vivientes de aora le tienen respeto; ya adoraban, y ofrecian dones a las Piedras, Peñas, Escollos, y Puntas de Mares y Rios; todos efectos de su natural miedo, para que todas estas cosas no les hiciessen daño. Pero con todo esso tenian conocimiento de vn Dios solo; respeto de que adoraban como Dios Principal, y mayor que todos, al que los Bisayas lla-

¹ *Descripción*, § 435, pág. 150.

maban *Lauon*, que significa *Antiguo*; y los Tagalos *Bathala Mey Capal*, que quiere decir: *Dios Fabricador y Hacedor de todo.*»

«Demas de este tenian otros Idolos, que los Bisayas llamaban *Diwata*, y los Tagalos *Anito*, cada uno con su destino y respeto; porque un *Anito* era para los Montes y Campos; otro para los Sembrados; otros para el Mar, y Rios; otro para la Casa de su domicilio; y a estos los invocaban en sus trabajos respective a cada vno. Entre estos hacian tambien Anitos a sus Antepasados, y a estos era la primera invocacion entre todos: y aun no se les quita aora de la memoria este Anito»¹.

El sentimiento inflexible del deber; una convicción profunda en la presencia del *Lauon* Supremo, del único *Malánuak* (Inmenso) *Bathala*, en los ríos, en los campos, en las montañas, en el mar, en los sembrados, en las casas, en todos los seres, en todas partes; la noble aspiración de

¹ *Descripción*, parte I, lib. I, § 433 y 434.

un más allá de la tumba, eran los perennes y justos impulsos que aguijoneaban la voluntad del tagálog para consagrarse á la gran obra del perfeccionamiento, que debe abarcar nuestra existencia entera.

La inmoralidad, la impureza, no podían penetrar ni vivir en una atmósfera tan diáfana; califíquesele como plazca, *ubicuidad, panteísmo, idolatría*; pero merced á esa causa, á esa razón, ó, si se quiere, á ese prejuicio por lo menos, observábase en el pueblo tagálog la pureza relativa de la naturaleza humana, la calma y el contento con que parecía vivir en la luz de la presencia divina.

Adáptanse á los maniolos aquellas palabras del Salvador: «Mirad que no tengáis en poco á uno de estos pequeñitos; porque os digo, que sus ángeles en los cielos siempre ven la cara de mi Padre, que está en los cielos» ¹.

Así, nada hay de admirar por qué los primeros Padres Misioneros católicos encontrasen en aquel pueblo *ombre que en la ley natural viviera inculpablemente*.

¹ San Mateo, XVIII, v. 10.

El P. Chirino, en su obra *Relación*, cap. XXXI, pág. 73, lo refiere así:

«Algunos meses despues fué embiado el P. Miguel Gomez desde el Collegio de Sebu a que entendiesse la disposicion que tenían los de la parte oriental de esta Isla para recibir nuestra santa Fe; y hallola tan buena que haciendo la Iglesia en un pueblo llamado Catubig, no lejos del Cabo del Espiritu Santo, hizo muchos Christianos en toda aquella comarca, viniendosele no solo pueblos enteros de la misma Isla, sino de las demas adyacentes en aquella mar ancha. En particular le admiro un principal del mismo Catubig, *ombre que en la ley natural bivia inculpablemente, i con admirables ditamenes*» ¹.

X

La representación del pueblo

Los Nonos ó Ancianos eran los elegidos por el pueblo, así por su larga experiencia en leyes y costumbres tradicio-

¹ *Relación*, cap. XXXI, pág. 73.

nales, como por sus virtudes y sabiduría, y representaban á las masas en que palpita la vida del *barangáy*. De esta manera el Consejo de Nonos y Maguinóos formaba una institución depositaria de las antiguas tradiciones y costumbres; una escuela de hombres de Estado y del *hari*; un puerto protector á donde todo pensamiento se recogía en las borrascas de la vida social.

Ya hemos dicho que la predicación del bathalismo había desmembrado el poder absoluto de los *haris*. Convirtiéndose en *influencia* propiamente hablando, y su alcance variaba á medida del talento, experiencia y tacto en ejercer su acción la augusta persona, y al tenor de la asiduidad de su presencia en el despacho de los negocios; y marcamos esto, porque la influencia moral y social que corresponde de suyo al poseedor del trono podía ser agrandada, conforme al genio político de la persona, hasta tocar casi el soberano poder perdido en anterior período, aunque en sí no llevara la esencia del absolutismo.

Porque siempre el *hari* debía tener sobre los súbditos la ventaja de la experiencia, de las miras más elevadas, del puesto más alto y desligado completamente de todo compromiso de fracciones ó de partido, y sobre todo, aquella natural supremacía de lazos de parentesco con las demás familias reinantes en otros barangáys y en otras naciones. En todas partes, el poder que los reyes reciben como una herencia se ha desarrollado y engrandecido ó menguado, siempre en proporción al mejor ó peor desempeño de los deberes del trono. Cuando las augustas funciones del *hari* se veían iluminadas con los resplandores de la inteligencia y de la virtud, transformábanse en una dignidad tan alta, cuanto respetada por aquel pueblo generoso, cuya lealtad tradicional adquiría la fuerza de una pasión y el fervor de una adhesión puramente personal, según dice M. Burke de la nación británica.

La distinción social de allegarse al hogar del soberano á recibir su regia hospitalidad, á ser admitido á participar de

sus placeres, eran usos orientales á que daban importancia suma los tagálog; y no admitiendo en su privilegiado círculo más que *eminencias* y maguinóos, y siendo cada uno de éstos una potencia en la sociedad, ejercían los *haris* por tal manera soberana influencia en todos los individuos de su *barangáy*; así como el sol, atrayendo directamente tan sólo algunos planetas, que sirven de centro á otros astros secundarios, gravita, sin embargo, sobre todos los cuerpos celestes de nuestro sistema planetario.

Entre los dulces recuerdos del antiguo tagalismo, guárdanse los venerados nombres de *Molo* y *Pithó* entre los ancianos ó nonos que han brillado por la sabiduría de sus consejos, tenidos como profecías en la edad pasada. El P. Sanlúcar dice en su *Vocabulario*:

«PITHÓ *un nombre de un antiguo que le tenían por profeta. Sinónimo de Pithí.*»

No hemos hallado en este Diccionario el nombre de *Molo*; pero así se denomina un pueblo antiguo de la isla de *Panay*, provincia de *Ilo-Ilo*, y en el idioma ta-

gálog *Mola* significa *comienzo*, *principio*, ó bien como adverbio *antiguamente*. Sin embargo, por haberlo oído en tradiciones genuinas de Luzón lo consignamos, y por pertenecer también dicho nombre á la primitiva historia del continente asiático, cuna de la raza humana, origen del antiguo tagálog. Así *Molo* como *Pithó*, llévannos á la memoria recuerdos de famosos dioses y renombradas estirpes reales ¹.

¹ *Pithon* es el espíritu de Apolo, divinidad famosa entre los gentiles por sus oráculos. (Véanse *Act.* XVI, v. 16, Libro I de los *Reyes*, cap. XXVIII, vs. 7 y 8.)

Y acerca del nombre *Molo* léanse:

Bartolomé Leonardo de Argensola, explicando el origen del nombre del Archipiélago Moluco, escribe en su *Conquista de las islas Malucas*:

«El Archipiélago oriental (dejando ahora la división de aquel Oriente en las dos partes, Boreal y Austral) abraza tantas islas, que carecen de número cierto hasta nuestros tiempos. De esto sacan autores modernos cinco divisiones, con otros tantos Archipiélagos: Maluco, Moro, Papúas, Celebes, Amboino. El nombre del primero, en aquella lengua, es *Moloc*. Denota lo mismo que cabeza, porque lo es de todo lo adyacente.» (Lib. I, página 8, ed. Zaragoza, 1891.)

Tylor, en su obra *La Civilisation primitive*, dice:

«Sería sin duda una tarea imposible el distinguir todas las personalidades confusas de *Baal*, de *Bel* y de *Moloch*, y ningún anticuario podrá acaso jamás resolver el

Y no es de extrañar la existencia en las islas maniolas de estos Consejos de Ancianos y Príncipes, pues dadas sus continuas relaciones con la India, y hasta su

problema que presenta el nombre divino de *El*, y saber si este nombre, tan extendido en la nación judía y en las otras naciones semíticas, llevaba consigo la idea de una doctrina de la supremacía divina.» (Tít. II, pág. 458. Ed. Reinwald, París, 1878.)

Moloch es el *Moholo*, ó *Molo*, buey sin cuernos, de los tártaros. «Pero esto, dice Estanislao Sánchez Calvo, no le quita de ser al mismo tiempo un poderoso dios, y de hacer su entrada en el panteón semítico. Hemos visto que *Apis* era la encarnación de Osiris en el buey; ¿por qué el buey de Tartaria no había de ser la encarnación del espíritu de vida y llevar su nombre? *Moholo* procede de *Ama* ó *Ma-ha-elo*, contraído *Maholo*, después *Moloh*, *Moloch*, *MOLO*. Es natural que, á pesar de las extravagancias míticas posteriores, se parezca en sus atributos á Baal y á Bel, porque es, como ellos, el espíritu creador desde el principio. *Moloch*, *Melech*, como de costumbre, tuvo también el significado de rey.»

(*Los Nombres de los Dioses*, Madrid, 1884. *Dioses de los Imperios Históricos*, pág. 248.)

«Antes bien daba culto Salomón á Astarthe, diosa de los sidonios, y á *Moloch*, ídolo de los ammonitas. (Reyes, XI, 5, 7, 33.)

«Los ammonitas sacrificaban sus hijos á *Moloch*.

En las *Cartas de los PP. de la Compañía de Jesús de la Misión de Filipinas*, pág. 141.—P. M. Gisbert, en Davao, 26 Julio 1886.

señalado origen de la costa de Malabar por muchos autores sustentado, difícil y muy extraordinario hubiera sido que los maniolos no hubiesen respirado el medio ambiente que circundaba el mundo asiático.

Ábranse los libros más antiguos de la historia, Herodoto ¹, Josepho ², el Código del emperador Teodosio; y sin salir de nuestras Sagradas Escrituras, el libro de Esther principia así:

«En tiempo del rey Assuero, que reinó desde la India hasta la Ethiopia, sobre ciento veinte y siete provincias..... *consultó á los sabios, que según el estilo de los Reyes tenía siempre á su lado, y por cuyo consejo lo hacía todo, pues estaban instruidos de las leyes y costumbres de sus mayores*» ³.

Esto sucedía el año 621 antes de J. C., y hasta 1571 después de J. C., época de la conquista española, habían transcurrido

¹ Lib. IV y VI, caps. VII, XXXIII, XXXIV, XLIX y XCI.

² *Antiq.*, lib. XI, cap. VI.

³ Esther, cap. I, vs. 1 y 13.

2192 años, tiempo suficiente para que Filipinas hubiera aprendido las instituciones políticas del Asia. Y esto, por la menor cuenta: pues años anteriores, en el 657 antes de J. C., Nabucodonosor, rey de los Asirios, llamado por Herodoto ¹ Phaorte Rey de los Medos, según se lee en Judith ², «convocó á todos los *ancianos* y á todos sus capitanes y campeones, y propuso en consejo secreto su determinacion.....»

«En aquel tiempo los príncipes de aquel distrito (Bethulia), eran Ozias, hijo de Michas, de la tribu de Simeon, y Charmi, llamado también Gothoniél.....» ³

«Judith, cuando entendió que Ozias había prometido que pasados cinco días entregaría la ciudad, envió á llamar á los *ancianos* Chabri y Charmi, los cuales vinieron á ella, y les dijo... Ahora pues, hermanos míos, ya que vosotros sois los *ancianos* ó mayores *en el pueblo de Dios y está de vosotros pendiente su alma*, alen-

¹ Lib. I.

² Cap. II, v. 2.

³ Cap. VI, v. 11.

tad con vuestras palabras sus corazones, etc.....» ¹. «Al llegar á la puerta de la ciudad, hallaron á Ozias y á los *ancianos de la ciudad*, que la estaban aguardando» ².

Y aún en tiempo de Salomón, para no perder de vista el año 1135 antes de J. C. señalado por Fr. de Aganduru ³, al tratar de los viajes de flotas desde el Mar Rojo á Filipinas, estos Consejos de Ancianos y de Príncipes eran ya usados, aunque no fuesen á modo de Cuerpo estable y permanente, según se desprende de los siguientes versículos del libro sagrado:

«Roboam, sucesor de Salomón, tuvo *consejo con los ancianos que habían estado alrededor de su padre Salomón mientras vivía*, y les dijo: ¿Qué me aconsejáis que responda al pueblo? Los ancianos le contestaron: Si acaricias á este pueblo, y le aplacas con palabras dulces, ellos serán tus vasallos perpetuamente» ⁴.

¹ Judith, cap. VIII, vs. 9, 10 y 21.

² Judith, cap. X, v. 6.

³ *Hist.*, lib. I, cap. II.

⁴ *Paralipomenon*, cap. X, vs. 6 y 7.

Son muy significativos y denunciadores de usos antiguos y comunes con los pueblos coetáneos de los hebreos, los siguientes versículos del sagrado libro:

«Vinieron, pues, todos los *ancianos* de Israel al Rey en Hebron, é hizo David alianza con ellos, en presencia del Señor; y ungiéronle por Rey de Israel, conforme á la palabra del Señor, promulgada por ministerio de Samuel» ¹.

«Llegó, en fin, David á Siceleg, y envió dones de la presa á los *Ancianos de Judá*, parientes suyos, diciendo: Recibid esa expresión de lo que hemos tomado á los enemigos del Señor» ².

Y esta significación de los textos bíblicos, acentúase más todavía cuando huido el rey David por la rebelión de su hijo Absalón, y vencido éste, se lee:

«Advertido el rey David de esta buena disposición de todo Israel á su favor, envió á decir á los sacerdotes Sadoc y Abiathar: Hablad á los *Ancianos de Judá*, y

¹ I *Paralip.* XI, 3, y II Reyes, II, 4; II Reyes, V, 3.

² I Reyes, XXXI, 26.

decidles: ¿Cómo sois los últimos en procurar que el rey vuelva á su casa?»¹.

Y antes del reinado de David (1044 antes de J. C.), están consignados en la Biblia: «Por lo que juntándose todos los Ancianos de Israel, vinieron á Samuel, que estaba en Ramatha, y dijéronle: Ya ves que tú has envejecido, y que tus hijos no siguen tus pasos; constitúyenos un rey que nos gobierne, como le tienen todas las naciones»².....

«A lo que dijo Saúl: Yo he pecado; mas *ruégote* que me honres ahora *delante de los Ancianos de mi pueblo*, y en presencia de Israel, y te vuelvas conmigo, á fin de que *á tu lado adore al Señor Dios tuyo*. Volvióse, pues, Samuel, y siguió á Saúl, y adoró Saúl al Señor»³.

Y estas instituciones políticas de los hebreos, perfeccionadas con el transcurso del tiempo, ora por medios directos, como las flotas de Salomón, ora por medios indirectos, la comunicación con la

¹ II Reyes, XIX, 11.

² I Reyes, VIII, vs. 4 y 5.

³ I Reyes, cap. XV, vs. 30 y 31.

Persia y con la India, han llegado á las islas Luzones y han formado su vida antigua y sus hábitos tradicionales, á semejanza de otras costumbres del pueblo de Dios, que las consideran los filipinos de hoy como propias, y, sin embargo, son muy israelitas; por ejemplo, la de dar la madre el nombre á su hijo, la de entregar la dote el varón y no la novia, la de no destetar á los niños hasta los tres ó cuatro años de edad, y otras muchas, según lo demuestran los siguientes textos de la Sagrada Escritura:

«Pero Jabes fué el más ilustre entre sus hermanos (*hijos de Judá*), al cual le puso su madre el nombre de Jabes, *que significa dolor*, diciendo: Le he parido con dolor» ¹.

«Dijo entonces Saúl: «Hablad así á David: El rey no necesita de Dote para su hija: únicamente exige de tí las cabezas de cien incircuncisos philisteos, para vengarse así de sus enemigos» ².

El ilustre D. Félix Torres Amat pone

¹ I Paralipomenon, IV, 9.

² I Reyes, cap. XVIII, v. 25.

á este versículo el siguiente comentario: «Entre los hebreos, como en varias otras naciones, el esposo compraba en cierto modo, y pagaba el dote de la muger que tomaba por esposa; y este dote se le quedaba para sí el padre de la novia»¹; y en otra parte escribe²:

«Es cierto que los hebreos tardaban en destetar á los niños mucho más que nosotros; algunos quieren que Anna (madre de Samuel) le dió de mamar hasta los cinco años. En el libro de los Machabeos vemos una madre que dice al hijo haberle dado el pecho tres años: «Fili mi, miserere mei, quæ te in utero novem mensibus portavi, et lac *triennio* dedi et alui, et in ætatem istam perduxí»³.

Y así el pueblo de Jehová como el pueblo de Bathala andaban unidos por los caminos del Señor. Ni aun el nombre del *Inefable* se atrevían á pronunciarlo; y to-

¹ *La Sagrada Biblia en latín y español*, 2.^a edición. Madrid, 1833, t. II, pág. 60.

² *Idem* íd., t. II, pág. 7. Comentario al I Reyes, cap. I, v. 22.

³ Lib. II, Mach., cap. VII, v. 27.

davía el pueblo luzónico subía más allá: porque, según textual frase del P. Colin, *el respetar á los padres y mayores, tanto era que ni aun el nombre de su padre avian de tener en la boca, al modo que los hebreos el de Dios* ¹, y así lo confirma la palabra tagalog *nagpapaama*, que según define el P. Sanlúcar ², es «el que afrenta á otro nombrando á su padre». También lo había consignado antes el P. Chirino: «Criavan tambien estos tagalog a sus hijos en un respeto, i reverencia al nombre proprio de sus Padres, que muerto, ni vivo, por ningun caso lo avian de nombrar; i tenian creido, que nombrandole se cairian muertos, o se tornarian leprosos» ³.

Pero prosigamos nuestros estudios sobre el *Barangáy*.

La Junta de Nonos y de Maguinóos era un Consejo que colocaba al Gobierno tagalog en relación directa con las masas populares, á la vez que era el medio de

¹ *Labor evangelica*, lib. I, cap. XVI.

² *Vocabulario en lengua tagalog*.

³ *Relación*, cap. LXXX, pág. 189.

asociar al Jefe del Barangáy para el ejercicio del poder, con las personas conocedoras de las necesidades y deseos de la comunidad. El *Hari*, centro político de gravedad, es, con dicho Consejo de Ancianos y Príncipes, el jefe supremo, la fuente de justicia, de donde dimanaban todos los cargos públicos; legalmente determina y dispensa las cargas del Barangáy; establece los impuestos de anclaje y aduanas; firma los tratados; declara la guerra, y ajusta la paz; convoca ó disuelve el mismo Consejo susodicho: pero hay que advertir que el *Hari* solo y sin el Consejo, no era tenido por la encarnación normal del poder, que entre los antepasados se elevaba por encima de todos los demás; no tenía ya carácter sobrehumano; su persona no era ya la majestad ni la dignidad absoluta, sino autoridad suprema sujeta á oír á los Nonos y Maguinóes, obligada á ilustrarse de las necesidades del *Barangáy*.

El poder ejecutivo estaba en manos del rey, pero la iniciativa y la decisión final en materias de hacienda pertenecía al Consejo de los Ancianos y Príncipes. El

pueblo abdicaba su poder en manos de los Nonos, más que en las de los Maguinóes, pues costumbre era que los Ancianos oyeran la opinión del pueblo antes de dar su voto. El sentimiento popular influía de este modo en el gobierno de la comunidad. Tales, á grandes rasgos, el régimen de los *Ministerios del Barangáy*, de que nos habla Morga ¹; gobernábase con rectitud y buena fe, y no hay sistema alguno, por cierto, que no sea practicable y conducente al perfeccionamiento de la sociedad, si con rectitud y buena fe se aplica.

XI

Legazpi en Filipinas

Tal era el gobierno de la sociedad tagálog, que contemplara de cerca el inmortal Legazpi, á cuya vista privilegiada no se ocultó el delicado y misterioso mecanismo de aquella institución, levantada, no ciertamente por improvisado pensamiento humano, ni por dogmas teológi-

¹ *Sucesos*, c. VIII, fol. 141.

cos, ni principios filosóficos, sino por la acción muda de fuerzas ocultas é insensibles que han ido surgiendo del seno del Bathalismo, como del seno de la tierra ha brotado el bosque, templo de sombrosas palmeras, á semejanza de la *Casa del Señor* en Jerusalén, sin hacer oír ruido de acero, ni sonos de pesado martillo, ni voz de ningún tirano ¹.

Así aquel genio que comprendió y vió con los ojos de su espíritu los ocultos secretos de aquella organización, no pudo menos de conservarla con rendido respeto. Y este respeto crece en importancia para nosotros, si se considera que el representante del Poderoso Monarca exponía de su independencia á aquellas naciones libres con autorización pontificia, católica, apostólica, romana, por el único derecho de representar mayor fuerza de otra civilización.

Somos de los caídos. ¡Cúmplase la ley de nuestro planeta! ¡Reconocemos la necesidad de la lucha para vivir! Pero, á fuer

¹ III Reyes, VI, 7.

de imparciales, queremos consignar este acto de Legazpi, que con ello se encumbra, presentándose como una de las mayores y más simpáticas figuras de la Historia española.

Dando á cada uno lo suyo, es de justicia consignar que á Legazpi se debe el reconocimiento del fecundo principio político de que, para sujetar á un pueblo, han de respetarse su organización social, sus usos y costumbres tradicionales; y para sujetarle mejor, preciso es darle grandosis de libertad, como lo profesa y lo practica en nuestros días la raza anglo-sajona, con que mantiene y consolida su dilatado y riquísimo imperio colonial. Tal fué el primer acto de Legazpi al colonizar Luzón, y por ello dominóle sin derramamiento de sangre; y para enriquecerle, declaró su capital Manila *puerto franco y libre*, y por ello viéronse las Filipinas crecer en riquezas, prosperidad y grandeza.

Legazpi comprendió con inspirada y genial clarividencia, que sobre una tierra virgen, donde se fundaban cada día nuevas poblaciones, desarrollábase un pue-

blo no infantil, sino todo completo y vigoroso, de 2706 años de edad por lo menos ¹, lleno de vida y de agitaciones; que sobre una tierra irradiante de inocencia, de ese resplandor emanado del cielo, luz peculiar de toda cuna, movíase sociedad llena de fe y de confianza en sí misma, demandando gobierno propio con el verdadero fin de la política racional, convencida de que el sistema basado en la razón y justicia es el único que sabe persuadir. Como las antiguas ciudades de Italia, Grecia y Oriente; como los antiguos reinos de Castilla, Aragón y Galicia, etc., así también aquellos estados ó *barangáys* se regían con igual independencia, obedeciendo á un rey, y adorando un Dios cuyo culto elevaba al hombre de la tierra de lágrimas á la pura serenidad de los cielos. En sus contratos, en sus castigos, personales ó pecuniarios, en todos sus actos observó que el pueblo luzónico prefería el lado práctico al abstracto, tolerando opiniones diversas, sin otra restricción que la

¹ Según Fr. Rodrigo de Aganduru, *Historia*, lib. I, c. II, p. 6. Corría entonces el año 1571 después de J. C.

que exige la tranquilidad pública; empleaba la represión sólo contra los actos, y nunca contra el pensamiento; enseñaba á sus individuos á contar consigo mismos, apreciando el propio sostén muy superior á toda ayuda ajena, bajo cualquier aspecto; desconfiaba de la centralización del poder, y la rechazaba; quería las libertades de los *barangáys*, no sólo como la escuela en que se forman los hombres capaces, sino como la de las virtudes públicas y del espíritu de independencia; consideraba la publicidad como atmósfera natural de la vida política, creyendo que ella sola puede poner en contacto todas las opiniones sobre el bien común del barangáy; y hombres y mujeres, ancianos y niños, todos aprendían cantando las tradiciones, llenas de sabiduría. «Todo su Gobierno y religion, dice textualmente el P. Chirino, se funda en tradicion, i lo conservan en cantares, que tienen de memoria, i los aprenden desde niños; oyendolos cantar quando navegan, cuando laboran, quando se regozijan, i festejan, i mucho mas, quando lloran los difuntos». El deseo

de elevarse en la escala social apoderábase de todas las clases; todos los hombres podían lanzarse y se lanzaban al trabajo, no sólo para satisfacer las más imperiosas necesidades de la existencia, sino para buscar el lujo, las comodidades y la riqueza.

Legazpi vió que las ideas hereditarias eran débiles en las Manilas, y que su credo social era la igualdad y la libertad; vivían armónicamente combinados los tres principios gubernamentales, monárquico, aristocrático y democrático; ninguna fracción de la comunidad se hallaba investida de poder absoluto, reinando gran homogeneidad entre gobernantes y gobernados. Legazpi entendió que el pueblo tagálog era hijo de un desarrollo natural, resultado de un conjunto de tendencias y de larga serie de años; no era hecho por mano de hombre, ni obra de voluntad humana, ni fruto de una época. Para modificarlo era preciso sagacidad suma, no bastando la inteligencia de una persona, sino el concurso de muchas y muy profundas, para dar vigor á la obra.

Legazpi penetró que aquellas instituciones estaban maravillosamente adaptadas á su vocación particular, y que debían ser juzgadas, no de manera abstracta, sino con arreglo á sus tradiciones, y que por mil conceptos aquella política era digna de atención por su modo característico de combinar y equilibrar las fuerzas públicas en el ejercicio de la acción gubernamental.

Y así Legazpi, el primer genio de la colonización española, dejó establecido en las islas Filipinas aquel fecundo principio: «Nación libre, que ha sabido darse un gobierno libre, sea gobernada libremente; que la base de ese gobierno sea á la vez sólida y amplia, y que los privilegios y franquicias no sean distribuídos caprichosamente, sino con mano firme é imparcial.»

La política de Legazpi, digna de él y gloriosa para España, consiste, en suma, en haber aceptado los hechos constituídos en el país, y en no haber tratado de impedir, con limitaciones artificiales ó pedantescas, el desarrollo de los *barangays*.

¡Qué de estudios tan profundos haría aquel genio para examinar de cerca al pueblo tagalog! ¡Qué de instrumentos de observación utilizaría aquel adivino para escudriñar la sociedad luzónica! ¡Qué diferencia de los políticos posteriores, que vieron y legislaron sobre aquel pueblo á modo de observador que estudia y regula los astros á simple vista!

XII

Después de Legazpi

Pero ¡ay! la muerte arrebató *demasiado pronto* á aquel gran colonizador, y con su pérdida comenzó á mistificarse su sistema político, que después adoptó y lo tiene como propio la raza anglo-sajona, con el cual enriquece y dilata cada vez más su vasto imperio colonial.

Perdonen los lectores que se nos haya escapado decir *demasiado pronto*. Es que-rella del corazón, gemido de la naturaleza, lágrima vertida por mirar acercarse el fin de la senectud maternal.

No por todo lo que hasta aquí hemos dicho ha de entenderse que deseamos el restablecimiento del antiguo *barangáy*, por útil, bueno y magnífico que fuera. Repetimos incesantemente el inspirado *Ei fu* del poeta ¹. Amantes del progreso, reconocemos los perfeccionamientos que dan los años á las instituciones humanas; pero fieles é imparciales historiadores, consignamos la realidad de las cosas.

Inglaterra principió su dominación en la India con el *prestigio de la vara*, ó sea la sumisión incondicional de los más débiles á la fuerza despótica del conquistador; pero en continua progresión humanitaria, fundó primeramente escuelas y en seguida Universidades al estilo británico, y luego estatuyó la Constitución de los Consejos de Gobierno y Cortes Supremas de Justicia de 1861, compuestos de elementos europeo é indígena, y después decretó la habilitación de los Jueces de paz indios para conocer en demandas contra europeos; y más adelante, en 31 de

¹ *Ei fu* significa *FUE*. Se alude al *Cinco de Mayo*, de Manzoni.

Mayo de 1892, el Gobierno de Londres manda que en lo sucesivo la tercera parte de todos *los altos puestos públicos asalariados*, en todos los órdenes, se provean precisamente, no en europeos, ni en criollos, sino en indios, que reúnan condiciones de capacidad para su desempeño.

De propósito no hemos usado del adverbio «últimamente» en este continuo estrechamiento de relaciones entre la Metrópoli y su colonia, porque aún hay más. Inglaterra, con calma y sin sobresalto alguno, ha permitido la discusión pública á los 4.000 representantes indígenas de la *Indian Association*, para pedir á los Poderes británicos, no sólo la mayor intervención en el gobierno y administración de la colonia, sino también la emancipación de aquel país de la Metrópoli; y la Corona ha contestado cortés al telegrama que se le dirigió, por acuerdo de la mayoría, para saludarla y ofrecerla sus respetos ¹.

¹ Véase el breve pero trascendental artículo *Contrastes*, del popular escritor filipino D. A. Regidor, publicado en *La Justicia*, 5 de Junio de 1892. También puede consultarse el notable *Dictamen de la Minoría de*

En cambio España, que principió por mantener indígenas en las más altas jerarquías del ejército y de la magistratura, llegando á declarar á los gobernadorcillos indios capaces de sustituir á los gobernadores de provincia españoles en sus ausencias ó vacantes, ha limitado la capacidad del indio hasta negarle inteligencia para el ejercicio de funciones públicas, mientras otros no vacilan en calificar de filibusteros á cuantos aspiran á ilustrarse y á que Filipinas no sea una vergonzosa excepción en el movimiento del progreso moderno.

Y prosiguiendo las escalas del retroceso, lógico es que un periódico que blasona de ideas avanzadas dé recientemente hospitalidad en sus columnas á escritos que piden «se organice el trabajo y paguen aquellas muchedumbres indígenas en tra-

la Junta consultiva de Reformas de Filipinas, creada por decreto de 4 de Diciembre de 1869, firmado por los señores D. Antonio Ramos Calderón, José de Orozco, Ildefonso Pulido y Espinosa, Félix de Bona, Jerónimo San Juan de Santa Cruz, José Ochoteco, Manuel Regidor y Jurado; concienzudo trabajo debido á la pluma de este último escritor filipino y ex diputado á Cortes.

bajo, con todos los humanitarismos de nuestras leyes indianas, premio de su redención, de atrasos é inercias y postración secular»; es decir, sin rebozo, claramente y sin rodeos el establecimiento de la esclavitud y la explotación completa del filipino, hasta exprimir su último jugo; y esto se practica ya por muchos, aunque todavía se ocultan de la publicidad y sientan rubores en manifestarlo. Por manera que, aquel antiguo *Reino tagálog*, cambiado primeramente por Felipe II en *Nuevo Reino de Castilla*, más adelante es sólo ya *Provincia española*, con sus Diputados á Cortes de 1812, y los de 1822 y 23, y los de 1837; después, *Colonia* sin representación en Cortes. Y últimamente, el Ministro de Ultramar ¹, dirigiéndose al Congreso en señalada sesión pública (6 Marzo 1890), dice: «Nosé si alguna vez se ha formulado la pregunta de *si los indios tienen inteligencia*. La pregunta fué formulada de otra manera. Espero que el Congreso me entenderá.....»

¹ Era entonces Ministro de Ultramar el Excmo. Señor D. Manuel Becerra, del partido liberal de España.

Lo mismo acontece con los pueblos que con los hombres. Nacimiento, juventud, vejez. Si Filipinas ha cumplido ya su misión en la tierra después de 3.027 años de existencia, el único remedio que tiene es dejar llegar su martirio, crucifixión, muerte, repartimiento. El catolicismo enseña y predica que después vendrá resurrección y vida gloriosa, de eterna bienaventuranza. ¿Qué es de Ciro, y de Darío, y de Alejandro, y de César Augusto y de su imperio, de poder grande y muy dilatado? Bien escribió Fr. Aganduru: «No son las cosas permanentes: debajo de la luna todo está sujeto á alteracion y mudanza; donde hay mucha violencia hay menos perpetuidad.» «*Nuestros dias pasan como sombra sobre la tierra, dijo el Rey Profeta, sin que haya consistencia alguna, y el Señor Dios batirá á Israel, al modo que una caña puede ser batida de las aguas*» ¹.

Es de esperar, y con fe y te vivísima esperamos, que Dios, suma Providencia,

¹ I Paralip., XXIX, 15; III Reyes, XIV, 15.

según es escrito, «invisible y que todo lo ve, inmutable y que todo lo muda, el que siempre está quieto y siempre obra.....» ¹ sabrá dirigir la fatal evolución presente para conceder en día no lejano la gloriosa resurrección á España, y con ella á Filipinas, infundiéndolas nueva vida de paz y de fortuna, de prosperidad y grandeza perdurable.

Nuestra esperanza no es vana. Mientras escribimos esta líneas, llega á nuestra noticia el propósito que parece abriga el actual muy digno Gobernador de aquel desventurado Archipiélago, de restaurar la vida municipal en las islas Filipinas, conforme á las exigencias de nuestros tiempos y las presentes condiciones del pueblo tagálog. Sería un título á la inmortalidad para el general Despujols. Su notabilísimo discurso pronunciado el 11 de Febrero ante el Consejo de Administración y la Comisión de ley municipal, refleja concienzudo estudio de la vida social; y aunque difiera de nuestra opinión

¹ San Agustín, *Lib. Medit.*, cap. XIX.

al juzgar al pueblo filipino como naciente y joven, imposible de armonizar con sus tradiciones y costumbres de edades remotas, con su idioma de sintaxis tan rica y abundante, tan henchido de copiosos refranes, proverbios, locuciones, etc., etc., hasta de simples vocablos que encierran frases enteras guardadoras de sapientísimas enseñanzas de siglos de siglos, sin embargo, el mencionado discurso merece nuestros plácemes por estar en lo acertado y seguro las más de las veces.

Dice el ilustre general Despujols:

El Barangáy constituyó en aquellos nacentes pueblos una subdivisión de habitantes arraigada en las costumbres del país, y fué aceptado por los dominadores como base y primer elemento de todo el futuro régimen municipal; el cargo de cabeza de barangáy, con sus preeminencias, atribuciones y derechos de primogenitura, fué entonces y por mucho tiempo tan honorífico como ambicionado; *la principalía era la representación real de la parte más rica é influyente de cada pueblo, y naturalmente, llamada á regir los intereses del procomún, viniendo á reflejarse los lazos de vecindad y las relaciones administrativas entre pueblo y pueblo, en las*

Juntas y cajas llamadas de Comunidad, que representaban el organismo provincial.

Pero hoy, si bien se conservan todavía los nombres y la aparente estructura de aquella primitiva organización local y regional, ha desaparecido ya la *armónica virtualidad* que le daba vida y hacía fecunda su gestión.

Reducido hoy el cabeza de barangáy á ser un mero recaudador del tributo ó de la cédula, lejos de ser, como antes, deseado y honroso dicho cargo, se ha hecho á todos repulsivo, odioso, y lo rehuyen tenazmente todas las personas de algún valer, viniendo forzosamente á recaer el nombramiento en sujetos desprovistos de toda respetabilidad; de tal suerte, que *lo único que procura la Administración al nombrarles, lo único casi de que se preocupa es de que tengan posibles bastantes para responder del importe de las 40 ó 50 cédulas cuya recaudación ha de correr á su cargo.* La principalía, á su vez, compuesta en su mayoría de excabezas de barangáy, *ha ido bajando gradualmente de nivel en el concepto público, y no presenta ya, como antaño, á la clase más influyente y escogida de cada pueblo.* Por último, el Gobernadorcillo, ante las crecientes exigencias, los servicios cada vez más numerosos y la prolija documentación inherentes al desarrollo de la vida municipal moderna, y falto de todo medio para satisfacerlos, merced á una centralización absorbente que extrae y acumula los recursos todos de los pueblos en

una sola Caja Central, *se ve convertido en verdadero cabeza de turco de la Administración, sobre el cual recae la responsabilidad material y moral de las extralimitaciones ilegales, las ilícitas granjerías y corruptelas abusivas á que tiene aquél forzosamente que apelar para desempeñar, siempre mal, pero con el menor quebranto posible de su propio peculio*, las recargadas obligaciones de su espinoso cometido.

Y entre tanto, en cada pueblo, por efecto de inteligentes cultivos agrícolas á que se han dedicado unos habitantes, afortunadas operaciones comerciales de otros, por la mayor instrucción que no pocos han recibido en nuestros centros docentes de Manila, ó por las uniones ventajosas contraídas por algunos, se ha ido formando paulatinamente un núcleo de población, que tiene en sí vinculados el arraigo, la ilustración y la riqueza, y goza por ende de legítima influencia sobre sus convecinos, que, manteniéndose, sin embargo, sistemáticamente alejada, divorciada de todo cuanto atañe á la gestión municipal, hasta con desvío, por no decir con desdén de los cargos concejiles, que debería legítimamente desempeñar y pretender.

Y si á este grave mal se añade el de la falta de la paternal intervención... fácilmente se explicará, señores, cómo en la mayor parte de las provincias de Filipinas, á pesar del paulatino, pero evidente crecimiento de la riqueza pública, lejos de haberse desarrollado al compás de

ésta los diversos ramos de la cultura local, *se haya estancado, por punto general, el progreso material de los pueblos, y quizá en algunos hasta se advierta algún retroceso.*

Rubor me causa el sentar tales afirmaciones, yo que acabo de llegar y no he podido todavía salir de Manila; pero esto es lo que he aprendido, muchos meses ha, en mis constantes lecturas; esto es lo que me han repetido aquí todas las personas conocedoras del país, y sólo en fuerza de un imperioso deber me aventuro á consignarlo.

De ahí también que, en las localidades donde todavía se conservan restos de obras robustas, de verdadera utilidad, reveladoras de esforzado aliento, en punto á puentes, caminos, edificios comunales y demás signos externos de progreso local, esas obras, esas construcciones y mejoras, salvo contadísimas cuanto honrosas excepciones, *no han solido, no han podido repetirse por parte de los Gobernadores civiles nuevamente creados, sin conocimiento alguno del país, faltos de recursos, así como de atribuciones bien definidas, y de continuo preocupados con la perspectiva sobrado justificada de una próxima cesantía.*

Y si tal viene siendo la paralización del progreso local durante estos últimos años, lógicamente puede vaticinarse que otra no será, en los años venideros, la marcha de las cosas.

¿Es posible resignarse fatalmente y perma-

necer cruzado de brazos ante tan desconsoladora perspectiva?

No; que contra ese papel pasivo, contra ese quietismo, se sublevaran de consuno en mi pecho, como también en los vuestros, señores, mi patriotismo de español, mis energías de soldado, mi conciencia de gobernante.»

Ante estas nobilísimas palabras, sólo nos cabe terminar, exclamando en nuestro antiguo idioma: *Hib, Hib, Hib*¹, que en castellano significa: ¡*Manos á la obra!* ¡*Arriba corazones!*

Y por si alguien censurase nuestra estimulación entusiasta, repetiremos las palabras del hombre público y orador elocuentísimo D. Segismundo Moret, que tantos proyectos bienhechores ideó para Filipinas, los cuales, á pesar de los veinte años transcurridos, aún no se ven en la realidad de los hechos:

«Quizás con esto justifico un poco la

¹ *Hib*: Ea, animando á hacer algo (P. Pedro de Sanlúcar, *Vocabulario en lengua tagalog*). En la antigüedad *Hib* era el nombre de la tercera persona de la Santísima Trinidad de la Religión bathalana, y ahora es interjección que se emplea para infundir ánimo repentinamente, excitando á ejecutar con vigor ó celeridad alguna cosa.

amistosa censura que hace V. á mi imaginación y á lo vivo de mi deseo de ver pronto realizadas las ideas que por buenas tengo. Si es defecto, de él me acuso, y tengo firme propósito de no corregirme; porque los años van pasando, y veo cuán lento es el progreso y cuán difíciles las reformas, y encuentro que la impaciencia por llevar á la práctica estas ideas se convierte en deber ante la inercia y la indiferencia general, triste condición de nuestro carácter, compensada desgraciadamente por la tendencia á buscar en los medios violentos, que se conciben en pocas horas y se realizan en menos, la solución de estos hondos problemas de la vida civil y militar, que sólo son temibles porque no se acometen con resolución, y que sólo llegan á engendrar un peligro, porque no se acude á tiempo á su remedio» ¹.

¹ Carta del Excmo. Sr. D. S. Moret al Excmo. Señor General D. José Sánchez Bregua, en *El Liberal* del 21 de Julio de 1892, núm. 4.778.

UNA COPIA

Como rarísimo documento histórico, y para dar testimonio de imparcialidad, probando de que solamente el anhelo de caminar por los senderos de la luz es el único móvil de mi pluma, transcribo al lado de mis humildes trabajos, la Relación de Fr. Juan de Plasencia, á quien venero como respetable indagador, lleno de buena fe, aunque le impugne con razones y le atribuya la causa de haber inducido á error á los historiadores primeros de España que trataron sobre gobierno, legislación, estados y casamientos de los antiguos tagálos, cual se deduce del siguiente texto de Fr. Juan Francisco de San Antonio ¹:

«El primero que tomó la Pluma en esto, instado del Superior Gobierno fué N. V. Fr. Juan de Plassencia, vno

¹ *Chronicas de la Santa Provincia de San Gregorio de las Islas Philipinas, China y Japon*, parte I, lib. I, cap. XLIII, § 432.

de los mas zelosos Operarios de la Viña de este Archipiélago en el año de 1589, y se le dió en esto tanto crédito, que admitida por la Real Audiencia la Relacion, que hizo, de las costumbres de los Indios, se repartió á los Alcaldes mayores de las Provincias, para su gobierno. Despues en el año 1598, con poca diferencia de tiempo, hizo su Descripcion el Doctor D. Antonio de Morga, que fué Oydor, y Theniente de Governador de Philipinas; y en ella se halla tratado el mismo Assumpto, tomado del otro. De aquí tomó despues en el año de 1622, Nuestro Fray Antonio de la Llave en la Descripcion que hizo. Y en el año de 1660, trabajó la suya el P. Colin, añadiendo de nuevo el mejor Méthodo. Y como esta es vna materia en que no podemos exceder á los Antiguos; con todos ellos será precisso, que escriba yo algo, para no dejar este tratado de la Descripcion diminuto.»

De estas palabras del célebre autor de la *Descripcion de las Islas Philipinas*, podrá el desapa-sionado público ver cómo la falsa aunque universal opinion formada del estado de Filipinas en la época de la Conquista española, tiene por base el equivocado dictamen de un extraño al Archipiélago y pésimamente enterado, siquiera hubiese residido una docena de años en país del todo para él desconocido en idioma, usos y hábitos, mayormente si consideramos de que trata asuntos civiles, ajenos á la competencia y ministerio de un religioso.

RELACION

DE COMO SE GOVERNAN Y JUZGAVAN ANTIGAMENTE
LOS INDIOS TAGALOS ¹

Al M. Iltre. Señor, el Doct. Santiago de Vera, Gobernador destas Islas, y Presidente de la Audiencia Recl, y Chancillería de Manila, etc.

Vista la de V. S., quisiera luego responder a ella por ser cosa que tanto importa, mas ase dilatado por poderme informar primero bien de lo que se me pregunta, y no ablar por quentos que suelen los indios traer a su proposito, y assi, para este effecto, e juntado indios de diferentes partes, ombres viejos, y los de mas capacidad que yo conoscia, y e sacado la verdad en limpio (dejadas muchas impertinenzias) acerca de su gobierno y jostizia, y herencias, y esclavos, y las dotes, que es lo siguiente:

I. DATOS Y BARANGAYES.—Esta gente tuvo siempre Principales á quien llamavan *Datos* ²,

¹ Título de un traslado fiel y auténtico del siglo xvi que conservo en mi biblioteca.

² Eso acaeció en tiempo antiguo muy remoto, por los siglos anteriores sin duda á los de Moisés, quando pasó el Mar Rojo, pero señalando fechas apuntadas por los mismos padres misioneros, la de las flotas de Salomón enseñada por Fr. R. de Aganduru, desde 1135 antes de J. C. hasta 1571 después de J. C., época de la con-

que governavan y eran Capitanes en sus guer-
ras, a los quales obedescian, y reverenziavan, y
el sobdito que contra ellos cometia algun delito
o dezia alguna injuria por palabra a su mujer o
hijo, era gravemente castigado. Eran estos Prin-

quista española, habían transcurrido 2706 años, y duran-
te este período, por poco que se le estime, habían varia-
do las costumbres de los tagalos, progresivos de suyo, y
en general los Principales de los pueblos luzones se lla-
maban *Maquinóo*, voz compuesta que viene del sans-
crito, significando *El que tiene nobleza ó el que se trans-
formó en cabeza ó Príncipe del Puebló*. Los ancianos de
Luzón dirían á Fr. Juan de Plasencia que *eso sucedió*
SA UNA, que es idéntico al *In principio* del Génesis sagra-
do, que en buen tagalog viejo equivale á decir *hace una*
docena de trillones de años. En el período de los *Malayos*
se llamaban todos los Principales luzones *Dato*, de datu
ó datuk, que así se nombra en lengua malaya al jefe de
la familia ó *abuelo*: por esto las noticias dadas por el
P. Plasencia, se refieren en su mayoría á la era diluvia-
na, de la cual nos hablan los cantares tradicionales del
país, ó á los pueblos estancados de Mindanao y Joló,
donde aún se conserva la palabra *Dato* para designar á
cierta clase de jefes. Las noticias, pues, del P. Plasencia,
tomadas en conjunto y en general, no pueden referirse
á la época de la Religión bathalana ó de la conquista es-
pañola, épocas de más cultura y mayor ilustración, por-
que entonces los que regían los pueblos tagalos se lla-
maban en unas partes *Hari*, vocablo que en antiguo
egipcio significa *sol divino*, de *Ha-Râ*, palabra correspon-
diente á divinidad, de donde los indos llamaron *Hari*
á Brahama. En otras partes de las Manilas los jefes con

cipales de poca gente, hasta de cien casas, y avn de treinta abajo ¹, y esto llaman en tagalo vn *Barangay*, y del llamarse assi colijo fue que, como estos en su lengua se ve ser de Nacion Malaya, quando vinieron a esta tierra, la cabe-

señorío y gobierno denominábanse *Ladyá*, rastro de la dominación inda, y en algunos pueblos del Mediodía, *Sultán*, á causa de la influencia mahometana, á la sazón triunfante conquistadora. Véase este mismo párrafo, redactado y corregido por Fr. J. de San Antonio en la pág. 3 de los presentes estudios; véase también acerca del vocablo *Ladyá* á Fr. R. de Aganduru en su *Historia*, lib. I, cap. XIII, página 60, y en la pág. 57 se leerá: *algunos, por pronunciar LADYA, dicen RAXA, lo cual procede de ignorar la lengua*. He aquí el origen de la confusión de los historiadores, Fr. Gaspar de San Agustín, etc., que han confundido los actos de *Lakandola*, rey de 'Tondo, con los de *Solimán*, príncipe de Manila. Es digno de todo elogio el concienzudo y hermoso trabajo, acerca de este punto, de D. Isabelo de los Reyes, titulado *Los Régulos de Manila*. ¿Qué importa la opinión universal de veinte siglos, si todos se hallan en el error? Sigamos el camino trazado por Jesucristo.—V. *C. Doc. i. public. por Acad. Hist.*, t. núm. 2, I *De Filipinas*, págs. 326 y 423.

¹ Los españoles, capitaneados por D. Juan de Salcedo en 1572, al recorrer por primera vez las costas de Ilocos (Luzón), encontraron, según Fr. Gaspar de San Agustín, en *Vigan* 1.500 casas y en *Ilabag* 400, lo que representan 7.500 y 2.000 habitantes. Fr. Rodrigo de Aganduru, en su *Historia* relatando los hechos de los jefes indios que recibieron á la primera armada española de Ruy López de Villalobos, escribe: «Embarcáronse con

za de Barangay, que es vna embarcazion ¹ assi llamada, se quedo por *Dato*, y assi avn el dia de hoy se averigua que esto de Barangay, en su origen, era vna familia de padres y hijos, siervos y parientes. Destos Barangay avia en

Turris (régulo de Tendaya) y pasaron al pueblo, que seria de *cuatrocientos fuegos*. Vieron la casa del Principal, que era grande, espaciosa y bien labrada: visitaron de parte del Capitan á la señora, que estaba bien aderezada y compuesta de joyas. Holgó ella con el recado y mas con las porcelanas que la enviaba; regaló mucho á los huéspedes y despidiólos contentos.—El Capitan se lo agradeció y envió al Piloto á reconocerle, el cual volvió diciendo que era el *mejor puerto del mundo*, y levándose se metió en él con gran placer del régulo *Macandala*..... Era tan bueno y seguro y de tanto fondo el puerto, que el navio se amarró á los postes de las casas; seria esta ciudad *de mas de mil vecinos*, tendida por la playa, que parecia un jardin toda por no haber casa que no le tuviese lleno de frutas y sampagas ó flores» (Lib. IX, cap. XIX), etc.

¹ Por esto se puede colegir que el P. Plasencia, á pesar de residir doce años en Luzón, en 1589 aún no sabía á fondo el tagalog, pues en este idioma llamábase entonces á cierto género de embarcación *baláñgay*; pero *barangáy* jamás tuvo tal significado. Ni el P. Sanlúcar, ni Fr. Domingo de los Santos en sus respectivos *Diccionarios*, mencionan semejante vocablo, y aun hoy día, á pesar del españolismo, el tagalog lo rechaza con razón por disonante y vicioso. La *Gramática y Diccionario tagalog* del P. Plasencia tienen un valor histórico de subido precio; pero nada para hablar el tagalog. El curio-

cada pueblo muchos, a lo menos no se alejaban mucho vnos de otros, por causa de las guerras, mas no eran sugetos vnos a otros sino por via de amistad, y parentesco; se ayudaban los Principales vnos á otros con sus Barangayes en las guerras que tenian.

II. TIERRAS.—Las tierras donde poblaron las repartieron en todo el Barangay, y assi conoscia cada vno de cada Barangay las suyas, en particular la que es de regadio; y ninguno de otro Barangay lavrava en ellas si no se las comprava o heredandolas. En los tingues ó serranias no las tienen partidas, sino solo por Barangayes, y assi como sea de aquel Barangay, avn-que aya venido de otro pueblo qualquiera, como aya cogido el arroz quien comienza arrosar vna tierra la siembra, y no se la pueden quitar. Otros pueblos ay, como Pila de la Laguna, que pagavan estos *Maharlicas* al Dato, cada vno cien gantas de arroz; mas esto era porque quando vinieron alli a poblar tenia ya las tierras otro Principal ocupadas, y comproselas, el que

so indagador acaso se pregunte: ¿cómo este buen Padre fué creído y tan seguido luego en sus errores? Nos lo explicamos así. Los demás nada sabían, y el Padre fué de los primeros que intentaron aprender el idioma y costumbres del país; su celo, no quiero dudarlo, era grande, y su corazón henchido de buena fe y caridad; y ya se sabe, el bueno y de obrar de buena fe es siempre amado y creído, aun en sus errores, entre viejos castellanos.

de nuevo vino, con su oro; y assi los de su Barangay le pagavan este Terrazgo, y repartia las tierras a quien queria ¹; agora, despues que ay españoles, no se lo dan.

III. PESQUERÍAS.—Tenian tambien los Prin-

¹ El P. Plasencia distingue por lo que se ve: Propiedad *común* del Barangáy, Propiedad *particular* de cada habitante del Barangáy y Propiedad *señorial* ó la de un jefe que la adquirió por compra á otro jefe ó Barangáy. Esta clasificación pertenece á la época primitiva de los malayos ó de los *Datos*, pues para la de los *Hari* (reyes) es incompleta é inexacta.

El P. Sanlúcar, entre otros muchos términos tagalog que atañen á las tierras, pone los siguientes en su *Vocabulario*: *Paráit*, todo lo que pertenece á un Rey ó Reino para confederarse con otro.—*Acquíbat*, adquirir hacienda para sí.—*Alíbay*, trocar por amistad, sin transferir el dominio (*contrato de comodato*).—*Ancá*, apropiar para sí.—*Ari*, poseer hacienda propia.—*Atas*, partir la tierra entre herederos.—*Banlí*, arrendar la tierra de otro y después partir el fruto.—*Balayí*, dividir los parientes propincuos la hacienda del que murió sin herederos forzosos.—*Basal*, tierra de pajonales no labrada ó dejada.—*Bitáng*, sementera heredada ó poseída hasta repartirla.—*Bóbot*, lo que tiene de herencia.—*Borlá*, cosa común de muchos pro indiviso, como tierras, cañaverales, etc.—*Bandí*, tierra emprestada por ganancia.—*Camágui*, arrendamiento.—*Banlong*, arroz sembrado que rodea los lindes para distinguir una sementera de otra.—*Hangá*, mojón ó lindero.—*Hamga*, pena que se da al que faltó á la obra de la comunidad.—*Himatay*, paga que se da al que guarda algo por el peligro de que se lo hurten (en

cipales en algunos pueblos acotados Pesquerias y pasos de rios para mercados, en los quales, si no eran de su Barangay o Pueblo, nadie pescava, ni contratava en el mercado, si no lo pagava.

III. TRES ESTADOS DE GENTE.—Fuera de los Principales, que eran como Caballeros, avia tres estados: Hidalgos, Pecheros y Esclavos. Los Hidalgos son los libres, que llaman *Maharlica*: estos no pagavan pecho ni tributo al Dato; estaban obligados a ir con el a la guerra a su costa; solo vn combite les hazia el Principal primero, y despues partian los despojos. Tambien quando el Dato iba fuera, ivan bogando los que el llamava, y si hazia casa ayudavanle, y aviales de dar de comer, lo mismo quando todo el Barangay iba vn dia a arrosalle vna sementera.

V. PECHEROS.—Los Pecheros son los llamados *Aliping-Namamahay*: son casados y sirven a su amo, sea Dato o no, con la mitad de su sementera, como al principio se concertaron, y ivan con el quando alguna vez iba fuera, remando. Estos viven en sus casas propias, y son señores de su hazienda y de su oro, y lo heredan sus hijos y gozan de su hazienda y tierras, y los

las tierras).—*Lamang*, mejora en la repartición de herencia (de terrenos).—*Paspas*, mutua herencia de tierra en dos distintas sementeras.—*Uáhil*, repartir los bienes (de tierra) del difunto.—*Pintacasi*, ayudar gratuitamente á otro en la sementera.—*Sahol*, venta barata por voluntad del dueño de la hacienda, etc., etc., etc.

hijos gozan deste estado y no los podian hazer esclavos, *Saguiguilir*, ni a ellos ni a sus hijos venderlos, y si cabian por herencia a algun hijo de su amo que se iva a morar a otro pueblo, no los podian sacar de su pueblo, y llevarles consigo, sino en su natural, y quedavan alli, y les servian, y hazian sementeras.

VI. ESCLAVOS.—Los Esclavos son los que llaman *Aliping-Saguiguilir*¹: estos son los que

¹ Véanse estas mismas ideas, redactadas y corregidas por Fr. Juan Francisco de San Antonio en la pág. 16 de este libro, donde se consigna bien que *alíping saguiguilir*, en el rigor tagalog, viene á significar los CRIADOS de escalera abajo. Otra confirmación de lo que hemos asentado, que el P. Plasencia no comprendió las explicaciones de los ancianos, ni siquiera entendió la significación de los vocablos genuinos del país. La palabra *alípin*, antes de él, jamás tuvo significación de esclavo, sino siempre y únicamente de criado, sea *namamáhay*, sea *saguiguilir*; es sinónimo de *alagar*, *alila*, etc., según sus diversos destinos en los trabajos de la casa ó hacienda. Los *alípin* tenían otros criados llamados *bulislis* y *bolian*. Hasta el emplear tres voces para decir esclavo, no es propio del tagalismo. Y anótase para definir mi proposición que no niego haya existido en los luzones la esclavitud, como ha existido en todos, en todos los primitivos pueblos de nuestro planeta. En los tiempos de Abraham, cuando á la divinidad agradaba el sacrificio de los hijos, ejecutado por el mismo padre, ó hace 2076 años, en tiempo de Salomón, sin duda hubo entonces esclavitud (*cabulisicsican*) en las islas Maniolas. Las voces concernientes á *bulisicsic* (esclavo) que se conser-

sirven a su amo en su casa y sementera, y estos podían vender. Dalos el amo algo de la sementera que hazen, lo que quiera, porque trabajen bien; y assi granjean algo por su industria;

van en el habla viejo tagálog (pero ya no usuales en la época de la conquista española, y por esto no empleadas por el P. Plasencia), así lo demuestran con certeza clara.

Esencial es en la esclavitud la carencia de personalidad, y por consiguiente, la negación de toda propiedad. Los *alípin saguigilir*, según el P. Plasencia, «*dalos el amo algo de la sementera que hazen, lo que quiera, porque trabajen bien, y assi granjean algo por su industria; y estos CRIADOS..... si alguno en las guerras ó siendo platero ó de otra manera venia á tener oro, fuera de lo que avia que dar al amo, se rescatava, y haziase esclavo namáhay..... y si dava diez ó mas (taes) segun se comportava, quedava libre del todo.*» Luego, en las manos de estas personas estaba su libertad; y la *graciosa ceremonia* de la repartición demuestra patentemente que por igual tocaba, así á su personalidad, como á la del amo; ó lo que es igual decir, tanto valía la persona del *alípin saguigilir* cuanto la del señor. Si es verdad que eran vendidos ó comprados, también es otra verdad que podían redimirse y hacerse libres por varios medios; y si vivían en tal estado de dependencia, era porque querían. Si á la palabra esclavitud se quiere dar largueza y extensión que abarque también á personas en cuyo arbitrio estaba el vivir libre, con sólo presentar el precio de su deuda ó los diez taes de oro, ó etc., personas que viven dependientes porque así lo quieren, entonces con mayor razón podemos decir que todas las mujeres cris-

y estos criados, nascidos en casa nunca por maravilla, los vendian sino los avidos en guerra o criados en sementera.

VII. POR DEUDA ESCLAVOS.—Lo que tenían por

tianas son esclavas, porque viven siempre dependientes bajo la autoridad del padre ó la del marido.

Adviértase que no es del P. Plasencia, sino añadidura de Morga el dicho «si es esclavo entero, no puede ser compelido, el señor, á que lo rescate ni ahorre por ningún precio». Porque este Doctor no sabe de los tagalos más que lo escrito por Fr. Juan de Plasencia, y sus profundos conocimientos en el idioma y costumbres del país los manifiesta á todas luces en que, cuantas veces quiere usar la voz tagala *asaua*, que significa *esposa*, otras tantas escribe *inasaba* (*inaasaua*), que es *concubina*, confundiendo siempre las cosas.

Adviértase también que no es tampoco del P. Plasencia, sino aditamentos de otros autores que «los luzones mataban á sus esclavos, los cuales eran enterrados vivos en los ataúdes de sus señores», y otras mil ampliaciones de este género para mayor ponderación de lo que había trabajado el Cristianismo, como si la Religión bathalana no lo hubiera hecho mucho antes en las islas Manilas. Una vez admitido que *alípin* era *esclavo*, natural es que se le aplique todo lo que en otros países del globo se ha realizado con la esclavitud, especialmente europea.

En Visayas, donde se conservan aun en nuestros tiempos vivas huellas del primitivo tagalismo, hallaron los españoles vestigios de esclavitud, cual se lee, por ejemplo, en la p. 113, tomo n. 3, II *De Filipinas* de la *Colección de Documentos inéditos publicados por la Real Academia de*

deuda traspasaban la deuda en otros ganando siempre, y assi quedavan los miserables esclavos por la deuda no lo siendo; si destos esclavos *Sanguilir*, alguno en las guerras o siendo platero

la Historia; pero aquellas *relaciones* tomadas de un solo manantial y pertenecientes á la misma expedición de Legazpi (1565), no se pueden atribuir más que á verdaderas reminiscencias de épocas anteriores al Bathalismo, ó á falsos informes del intérprete Pacheco, que solía darlos á menudo, para salir pronto de importunas y repetidas preguntas; pues de otra manera no se concilia bien con la repentina mudanza de costumbre, consignada enseguida en la pág. 114: «El Governador les ha persuadido y mandado á los de Zebu, que no maten hombre ninguno, aunque sean esclavos, en los enterramientos, ni en otras fiestas, dándoles á entender que es malo y gran pecado, y le han prometido que ansi lo guardaran, y *despues acá no se ha visto ni entendido que á ninguno maten*, á lo menos públicamente ó de manera que se pueda saber.» Porque es de advertir que las costumbres orientales son muy tenaces y requieren años de años para cambiarlas, y aquellas gentes prometían las cosas, no libremente, sino violentadas por la superior fuerza de las armas españolas. (*Doc.* 27, t. n.º 2, I, ps. 293 á 306, 327, 332, 342, 360, etc.)

Como es obvio, reconozco que aquellos dependientes ó criados fueron llamados y tenidos como esclavos por los conquistadores; porque no comprendían las instituciones del bathalismo, y recibieron lección de su error, cuando Gómez Pérez de las Mariñas, quiso servirse de ellos y no los pudo utilizar como esclavos. Óigase á Bartolomé Leonardo de Argensola (*Conquista de las Islas*

o de otra manera venia a tener oro, fuera de lo que avia que dar al amo, se rescatava, y haziase esclavo *Namamáhay*, que son los que llamamos Pecheros: no costava tan poco que no valia de

Malucas, t. VI): «Mandó que de los Indios que eran esclavos de otros Indios principales, se comprase el número que bastase para equipar las galeras, y que los pagasen los Españoles Encomenderos de su misma hacienda, señalando el precio por cada Indio dos taes de oro (es cada tae poco mas de una onza), que era lo que en otros tiempos solian valer entre ellos los esclavos. Prometian que todo lo que en esto gastasen los Encomenderos lo cobrarían despues de la hacienda Real. Con todo esto no pareció que se moderaba el rigor, porque *aquellos Indios impropriamente los llamaba esclavos: sus señores los tratan y aman como á hijos, siéntanlos á sus mesas, cásanlos con sus hijas; y además que ya entonces los esclavos valian á mayor precio.....* El Gobernador publicaba que estas galeras habian de asegurar la tierra y defenderla del peligro en que estaba..... y que sin galeras no se podia defender, y así era forzoso tripularlas con aquellos esclavos, pues faltaban otros remeros; que *estos no habian de andar errados en galera ni ser tratados como forzados, sino con tanta blandura que ellos mismos prefiriesen el tratamiento al de los dueños, á quien ya tenían por padres y suegros.....* Finalmente, *se hubieron de sacar estos esclavos que pedia el Gobernador Gómez Perez, con molestias y vejaciones, y con ellas los metieron todos en las galeras, donde estuvieron algun tiempo antes de partir y murieron algunos por no estar acostumbrados á aquella vida.»* ¡Qué inconexión de ideas! ¡Esclavos y al mismo tiempo hijos ó yernos de sus dueños, á quienes tienen

cinco taes ¹ de oro arriva, y si dava diez ó mas, segun se comportava, quedava libre del todo; y para esto hazian vna ceremonia graziosa que, despues de aver repartido las alhajas que el Esclavo tenia si estava en casa de por si, hasta las ollas y cantaros partian; y si vna avia de mas la quebravan, y si era vna manta la partian por medio. Adviertase la diferencia que ay entre el *Aliping-Namamáhay* y el *Aliping-Saguiguilir*, que por no advertirse esto, se an dado y dan muchos por esclavos y no lo son; porque como ven los Indios que los Alcaldes mayores no entienden esto, an dado en tomar a los *Aliping-Namamáhay*, y sus hijos, y servirse dellos como

por *padres y suegros*! ¡Qué absurda confusión de conceptos! ¡*Esclavos, y sus señores los tratan y aman como á hijos, siéntanlos á sus mesas y cásanlos con sus hijas*! Y todo esto proviene de no haber estudiado, ni comprendido bien la hermosa *Religion de la deuda*, en la cual se observa la inestimable costumbre malaya de heredar los compromisos del padre, cuando éste muere debiendo á otro dinero ó alguna promesa, sin haberlos satisfecho; pues en este caso, los hijos, henchidos de ardiente celo y verdadero amor filial, preséntanse al que se debe, en especial si gratitud, con todas sus haciendas y personas para cumplir la palabra y hasta el deseo conjeturado de sus padres.

¹ Morga dice: «Entre los naturales, el precio comun de vn esclavo, Saguiguilir, suele ser, quando mucho, diez taes de oro bueno, que valen ochenta pesos, y si es Namamahay, la mitad, y a este respeto los demas, teniendo consideracion a la persona y edad.» (*Sucesos*, fol. 142, 2.^a)

Aliping-Saguigilir en sus casas no lo pudiendo hazer; y si van a la jostizia pruevan que es *Aliping* y su padre y su madre, sin declarar la cautela si es *Aliping-Namamahay* ó si es *Aliping-Saguigilir*, y danle por *Aliping* sin más declarazion. Y assi le hazen *Saguigilir*, y avn lo venden; y assi se advierte a los Alcaldes mayores que en pidiendo alguno su *Aliping* se averigue de quales, y en el escripto que le dieren se ponga.

VIII. Tambien destos tres estados, los que son de padre y madre *Maharlica*, siempre son *Maharlicas*, y si vienen á ser esclavos, es por casamientos, como luego dire.

VIII. HIJOS DE ESCLAVOS.—Si estos *Maharlicas* tienen hijos con sus esclavas, los hijos y su madre quedan libres ¹, y si empreñan esclava de otro, estando preñada avia de dar alamo *medio tae de oro* ² por el peligro que avia de su muerte y por lo que dejaba de trabajar con la preñez, y con esto quedava la mitad del hijo libre que era la parte del padre, y alimentava al hijo, y si no hazia esto, era no conocerle por su-

¹ Estas reglas y las que hemos visto en el párrafo anterior no pueden explicarse satisfactoriamente en el estado verdadero de la esclavitud, aunque se le llame oriental por su templanza y poco rigor; pero son consecuencias necesarias de los principios de delicadeza en que se funda la *Religión de la deuda*.

² Un esclavo vale cuatro pesos, y seis, según los *Doc. i. public. por Acad. Hist.^a t. n.º 2.*—I De Filipinas, p. 405.

yo, y era todo esclavo. Si alguna mujer libre tenia hijos de algun esclavo, como no fuese su marido, eran todos libres.

X. CASAMIENTOS DE LIBRES Y ESCLAVOS.—Si se casavan dos, vno *Maharlíca* y otro Esclavo, ora fuese *Namamahay*, ora *Saguiguilir*, partian los hijos: el primero, ora fuese varon, ora muger, era del padre, y tambien el tercero y quinto; y el segundo, quarto y sexto era de la madre, y assi de los demas. De manera que, si el padre era libre, todos los que le cabian eran libres; y si era esclavo, todos los que le cabian eran esclavos; y lo mismo de la madre. Si no tenían mas de vno, la mitad era libre y la mitad esclavo, y esto, agora ya fuesen mugeres, agora ya varones, no avia mas de como les cabia. Y los que quedavan esclavos eran de aquella esclavonia que lo eran el padre ó la madre ¹, *Namamahay* ó *Saguiguilir*. Si eran nones, que sobrava vno, la mitad era libre y la mitad era esclavo. El quando partian estos hijos o de que edad, no

¹ Difícil de entender para los que no han estudiado ni sentido ese poderosísimo resorte de la vida llamado *piEDAD filial*, que subyuga y conmueve la sociedad del extremo Oriente del Asia, pero fácil y muy evidente para aquellos que han nacido entre los sutilísimos matices de delicadeza, que obligan hasta á los casos del suicidio personal, hasta el sacrificio de la existencia, sin otro verdugo que la misma propia mano, por cumplir palabra ó promesa paterna.

e podido averiguar ¹ cosa cierta, porque cada vno hazia lo que queria.

XI. NAMAMAHAY NO SE PODIAN VENDER.—Destas dos maneras de Esclavos, a los *Saguiguilir* podian vender, mas no a los *Namamahay*, ni a sus hijos, ni enajenarlos, aunque sí del Barangay por herencia como quedasse en el mismo pueblo.

XII. TROCARSE DE VN PUEBLO Á OTRO.—Los *Marharlicas* no podian passar de vn pueblo a otro, ni de vn Barangay a otro despues de casados sin pagar cierta pena de oro que entre ellos estava puesta; era mas o menos, segun los pueblos que corria, de vn *tae* hasta tres, y un combite a todo el Barangay, si no, era ocasion de poder hazer guerra del Barangay de donde salia a aquel adonde se pasava. Esto era assi en hombres como en mugeres, salvo que se casava vno con muger de otro pueblo; los hijos se repartian despues igualmente en los dos Barangayes. Y esto les hazia estar obedientes al Dato, lo qual agora no estan, que si el Dato es brioso y sabe mandar lo que a el le mandan los españoles o

¹ No era posible que lo averiguase, ni averiguado lo comprendiese el P. Plasencia, pues hubiera tenido necesidad de sentir anteriormente ese otro mundo de sentimientos á que pertenece, por ejemplo, el de un hijo caminando gustosísimo al martirio, si presume que tal es la voluntad de su padre, ó el de la viuda arrojándose á la hoguera para acompañar á su marido hasta en la muerte.

los padres religiosos luego lo dejan, y se van a otros pueblos y á otros Datos que los sufren, los zapateen y que no les manden, que estos son los que ellos tienen agora por buenos y no el que tiene brio para mandar. Esto tiene necesidad de remedio, que por esso andan los Principales abatidos.

XIII. AVERIGUAR EL DATO PLEITOS.—El averiguar y juzgar sus competencias, el Dato lo hazia entre los de su Barangay, y si alguna de las partes se sentia agraviada, de conformidad de todos nombraban vn Juez arbitro de otro Barangay o pueblo, fuese Dato o no, que para esto avia algunos conocidos por ombres desapasionados, y que dezian que juzgavan la verdad segun sus costumbres; y si era el pleito entre dos Principales, quando querian excusar guerras, convocavan tambien Juezes arbitros; y si era entre os diversos Barangayes, assimesmo¹. Y siempre para esto avian de vivir combidando al que apelava a los demas.

¹ Formábase el *Consejo*, llamado en tagalog *Pólong*, del cual nos hemos ocupado en las págs. 17, 20, 51 y 56; pero entiéndase que nuestras observaciones no se refieren, como las del P. Plasencia, á la época de su estado embrionario y primitivo, sino á la de su desenvolvimiento y gran desarrollo, correspondiente al bathalismo, que había constituido rey (*hari*), juez (*hókom*), tribunales (*hokóman*), leyes (*útos*), mandamientos (*átas*), consejos (*hátol*), sentencias (*talácay*), promulgación de la ley

XIIII. LEYES DE PENA DE MUERTE. — Tenian Leyes por las quales condenavan a muerte, como al ombre bajo que deshonoraba a la hija de Principal o a su mujer, y assimesmo a los hechizeros, y a otros de esta suerte; a ninguno condenavan por esclavo sino a los que merezian pena de muerte, como a los hechizeros que los mataban, y a sus hijos y coadjutores en el ofizio hazian esclavos del Principal, dando el algo a la parte agraviada.

XV. LEYES PENALES. — Todos los demas delitos sentenciavan en oro de esta manera: que la mitad de la sementera y todo lo que granjeasse fuesse del amo, y el amo le diera de comer y de vestir, y assi se servian de ellos y de sus hijos. Como no acaudalavan para pagar la condenazion, quedavan esclavos y los hijos; y si acaso el padre pagava su deuda, alegava el amo que a sus hijos avia dado de comer, que se lo pagasse, y assi se les quedavan en casa, si no avia con que pagar, y esto era lo ordinario, y se quedavan esclavos.

XVI. PAGAR A VNO POR OTRO. — Si el condeñado tenia algun deudo o amigo que pagasse por el ni mas ni menos en la mitad del servizio, le

(*paháyag*), pregonar la ley (*táuag*), ritos (*ásal*), costumbres (*ugali*), tradiciones de viejos (*alámat*), etc. Véase en este punto el *Vocabulario* del P. Sanlúcar, que presenta muchos términos de derecho, como *balay*, juzgar el pleito por convenio de las partes entre sí, etc., etc.

servia hasta que le pagava, mas no en casa como *Aliping-Saguiguilir*, sino viviendo de por si como *Aliping Namamahay*, y si no le servia de esta suerte que hazia credito de el avia de volver el doble de lo que le presto. De esta manera venian a acer esclavos por aquella deuda ó *Saguiguilir* si servia al amo a quien se aplico la condenazion, ó *Aliping Namamahay* si servia á quien le presto con que pagar.

XVII. EMPRÉSTAMOS.—En lo de los Prestamos, todo era y es en el dia de oy la vsura y el mayor estorbo assi para baptisarlos como para confessarlos; porque a de ser por la misma manera que tengo dicho, del que devia la condenazion que sirve con dar la mitad de la sementera y ganancias, hasta que paga la deuda, y siempre esta en pie, y assi vienen a ser esclavos y pagan la deuda muertos los padres en los hijos y si no volver el doble: esto tiene nezesidad de remedio, y puedese dar muy bien.

XVIII. HERENCIAS.—De las Herencias ¹ los hermanos legitimos de padre y madre heredavan igualmente, salvo si el padre o madre mejorava a alguno en algo, poco como dos *taes* o tres de oro, o vna joya tambien. Quando los padres al dotar a algun hijo, y por casarlo con alguna persona Principal excedia en el Dote mas de lo que daba a los otros hijos, aquella demasia no se contava en el monton de la partizion; mas

¹ Véase LA FAMILIA TAGÁLOG, *Herencias*, p. 117.

qualquier otra cosa que uviesse dado a algun hijo, aunque fuesse por alguna nezesidad, como declarassen los padres que les davan aquello fuera de la herencia, se lo contavan al tiempo de partir la hazienda, con los otros hijos.

XVIII. HIJOS DE DOS MUGERES.—Si vno tenia Hijos de dos mugeres legitimas, cada vno llevaba la herencia, y dote de su madre, con el multiplicado que le avia; y lo que era del padre se repartia entre todos.

XX. HIJOS LEGÍTIMOS CON HIJOS DE ESCLAVOS.—Si juntamente con Hijos legitimos avia algun Hijo de esclava suya no entrava en la herencia, mas avianle de dar su madre libre, y a sus hijos alguna cosa, si era Principal vn tae, o vn esclavo, y si dava algo mas era lo que ellos querian.

XXI. HIJOS LEGÍTIMOS Y DE INAASAUUA.—Si con los hijos legitimos avia tambien algun Hijo de soltera libre a quien davan dote, mas no lo tenian por muger verdadera, estos todos eran como hijos naturales aunque el Hijo de soltera lo uviesse avido siendo casado. Estos todos no heredavan ygualmente con los hijos legitimos, sino la tercera parte; que si eran dos, llevaba dos partes el legitimo; y una el de *inaasaua*.

XXII. HIJOS ILEGÍTIMOS.—Quando no ay hijos de muger legitima sino Hijos de soltera o de *inaasaua*, estos heredavan todos, y si avia algun Hijo de esclava davanle lo que arriba digimos; si no avia Hijo legitimo, no natural ni de

inaasana, aunque aya sido hijo de esclava, no heredava sino el padre o abuelo, o hermanos o parientes mas cercanos del difunto. Y estos davan al Hijo de la esclava lo que digimos arriba.

XXIII. HIJOS DE MUGER LIBRE Y CASADA Y DE ADULTERIO.—Si tienen Hijo de muger libre y casada y que le uvo siendo ella casada, si el marido pena al adúltero es como dote y el tal Hijo entra en la herencia con los otros hijos; con aquel heredan los hijos o parientes mas cercanos, y aquel Hijo ygualmente con ellos; mas si el adúltero no fue penado del marido de aquella de quien tuvo el Hijo no es tenido por hijo ni hereda cosa alguna. Y adviertase como con la pena que se da al agraviado, ni el queda deshonorado, ni se aparta de la muger ¹, y el Hijo queda legitimado del padre, y assi conviene se penen.

XXIII. HIJOS ADOPTIVOS.—Los Hijos adoptivos ², que entre estos se vsa mucho, heredan el doble de lo que dieron quando los prohijaron. De manera que si dio vn tae de oro, porque le prohijassen, muerto el padre le dan dos taes; mas si este Hijo adoptivo murio antes que el padre que lo prohijo, no heredan esto sus hijos,

¹ El P. Chirino dice: *Los maridos sentían mucho el adulterio: i lo tenían por justísima causa, para repudiarlas.* Véase LA FAMILIA, p. 58. *El Adulterio*, p. 127 y *El divorcio*, p. 133.

² Véase LA FAMILIA TAGÁLOG, *La Adopción*, p. 98.

que alli se acabo el conzierto, y este es el peligro á que arriesga su dinero, y tambien por ser amparado como hijo, y por esso es licito este tratado de adopcion que estos vsan.

XXV. DOTES.—Las Dotes ¹ dan los ombres a las mugeres, el qual dote es de los padres de las mugeres, si son vivos ellos lo gozan; y muertos los padres, avnque aquel dote no se aya deshecho, del mismo modo se reparte ygualmente entre los hijos, como la demas hazienda, si no es que quieran los padres mejorar a la hija en algo. Si la muger quando se casa no tiene padre, ni madre, ni abuelo, ella goza, su dote que no es de otro pariente alguno ni hijo. Adviertase que las mugeres en quanto que son solteras ninguna cosa tienen, ni sementera, ni dote, que todo es de los padres quanto trabajan.

XXVI. DESCASARSE.—Si se descasavan ² antes de tener hijos, si la Muger era la que dejaba al marido por casarse con otro, todo el dote y otro tanto mas bolvia al marido; mas si le dejaba no para casarse con otro bolvia el dote solamente. Si el Varon era el que se apartava, fuesse para casarse con otra o no, perdia la mitad del dote y bolvianle la otra mitad: si tenian ya hijos quando se apartavan, todo el dote como pena era para los hijos y se lo guardavan los abuelos, si los tenian, u otro deudo de credito.

¹ Véase LA FAMILIA TAGÁLOG, *Dote*, p. 16

² Véase LA FAMILIA, *Divorcio*, p. 133.

Vna vez e visto hazer en dos pueblos que habiendose casado dos, poco avia murio el vno sin tener hijos antes de vn año, y los padres bolvieronle la mitad del dote al marido cuya mujer murio; y del otro a los deudos del marido que fue el que murio. Entiendo que esto no es general, porque lo e procurado, y dizen que aquellos que lo hazen es de piedad mas que no lo hazian todos.

XXVII. CONZIERTOS DE CASAMIENTOS.—En dotes de casamientos que hazian los padres de casar a sus hijos y los dan luego la mitad, avnque son niños, en esto ay mas enredo, porque tienen pena puesta quando se conziertan que pague tanto el que se saliesse fuera; y esto es segun el vso de cada pueblo y el estado de cada vno, y esta pena llegava lo mas, si muertos los padres, el hijo o hija no queria casarse con quien sus padres lo conzertaron, bolvia el dote que los padres avian rezibido y no mas. Pero si los padres eran vivos pagavan la pena, porque se presumia que ellos les hazian apartar.

Esto es lo que e podido sacar en limpio de lo que entre estos naturales se guardava en toda esta Laguna y Tingues y en toda la lengua tagala, y dizen los viejos que el Dato que otra cosa hazia no le tenian por bueno, y contando tiranias que hazian algunos los afean, y tienen por malos. Otros daran otra relacion por ventura mas larga; mas la suma de toda la verdad (dejadas cosas impertinentes de como se Gover-

navan y Juzgavan es esta; y enviola tan sucintamente por no se me aver mandado mas. Lo que se determinasse conviene darlos a los Alcaldes mayores con una instruccion, porque es lastima los disparates que en sus sentenzias hazen.

Nuestro Señor de a V. S. su espiritu y grazia para que en todo azierte, y en todo lo que se ofreziesse V. S. me mande, que sera el mayor contento, y merced que puedo recibir.

De Nagcarlang 24 de Octubre de 1589 años.

Muy Ilustre Señor.—B. L. M. de V. S. su más afecto Capellán Fr. Juan de Plassencia.

UNA CARTA

Sr. D. Pedro A. Paterno.

Muy distinguido amigo: Ha tenido V. la bondad de estampar mi modesto nombre en su libro *El Barangáy*; ofrenda absolutamente gratuita del afecto con que V. me distingue, y yo aprecio en lo mucho que vale, no en manera alguna justificada por mis personales merecimientos.

Al consignar aquí público testimonio de gratitud por deferencia para mí tan honrosa, no encareceré ciertamente, porque no es necesario, ni la copiosa y exquisita erudición que brilla en la obra, ni los primores de estilo con que su autor ha sabido exornarla: espléndida corona que con piadosa mano viene V. á depositar en la tumba que guarda las antiquísimas venerandas tradiciones del tagalismo.

Pero *El Barangáy* es algo más que un concienzudo trabajo de erudito y que una elocuente oración fúnebre; es la sentida protesta de un buen hijo de Filipinas contra funestos

errores tradicionales; y á la vez, el entusiasta *Sursum corda!* con que desde el seno de la madre patria saluda los albores de la resurrección de aquel pueblo á la vida del derecho, en tanto que la más alta representación de la soberanía española en el extremo Oriente proclama á la faz del mundo, con la franqueza del soldado y con la previsión del estadista, que las cosas no pueden continuar como hasta ahora; que es preciso que las islas Filipinas entren de lleno en los caminos de la civilización contemporánea; que urge llevar allí, adaptándolas á las circunstancias de lugar y tiempo—pues nada hay tan circunstancial como el arte del Gobierno—aquellos organismos administrativos y aun políticos de que nos han ofrecido ejemplos todas las civilizaciones, y que constituyen gloriosas páginas de nuestra historia nacional, los Municipios; los cuales, si anulados ó mixtificados, ya por el absolutismo neto, ya por las corruptelas de la vigente ficción monárquico-constitucional, han venido á ser cuerpos inertes y aun (perdóneme V. lo vulgar de la frase) merienda de caciques, no por eso ha de mirárseles con menos predilección; puesto que, como acertadamente ha dicho mi sabio amigo D. Gumersindo de Azcárate ¹, el Municipio

¹ Discurso leído en el Ateneo científico y literario de Madrid, con motivo de la apertura de sus cátedras, el 10 de Noviembre de 1891.

«es un organismo que tiene sus raíces en las entrañas mismas de la sociedad». Al contrario: la cuestión del *Gobierno local*, que, como gráficamente afirma Sir Robert Morier, llama cada vez más fuerte á las puertas de todos los Parlamentos de Europa, y á la que, siquiera sea en el orden *académico*, prestan oídos de vez en cuando hasta nuestros conservadores, como lo acredita el proyecto de reforma municipal del Sr. D. Francisco Silvela, condenado al olvido, según parece, por sus propios correligionarios desde que abandonó la cartera de Gobernación el ingenioso humorista del *sentido jurídico*, de los *resortes de Gobierno* y de la *política-austera*; esa cuestión, antigua siempre y siempre nueva, y que crece en importancia á medida que cunde en el ánimo de las gentes el convencimiento de que *la asociación comunal de vecinos* es la verdadera base de un Estado libre, que en vano se ha buscado en el censo, las capacidades y las formas parlamentarias, como dice un profundo escritor extranjero; esa cuestión, repito, no puede mirarla con indiferencia, ni siquiera relegarla á lugar secundario, nadie que de reformador blasone.

Y pues al título de reformador de Filipinas aspira noblemente el general Despujols—á quien, dicho sea de paso, no tengo la honra de conocer ni de vista—natural es que se preocupe ante todo de implantar en aquel Archipiélago un racional sistema de municipalidades, naci-

das del voto popular, producto de su verdadera *constitución interna* y que sustituyan, en bien del país y para honra de la patria, á ese dualismo de Corporaciones (Ayuntamientos y Principaías) impotentes por su origen, por su organización y por lo menguado de sus atribuciones, para todo lo que no sea ofrecer á los pueblos el vergonzoso espectáculo de su nulidad y de sus rencillas intestinas. ¿Tendrá fuerzas bastantes el digno Gobernador general para llevar á término obra tan meritoria? ¡Quién sabe! Gran popularidad veo que le rodea allá; pero mucho temo que aquí le pongan el veto los eternos enemigos del progreso social y político, á quienes con tan imprevisora predilección se oye y atiende.

Nada diré acerca de los organismos populares intermedios — Diputaciones provinciales, Consejos regionales, ó como quiera llamárseles — que habrían de ser Corporaciones meramente administrativas y económicas presididas por un delegado del poder central, y en cuya constitución debería huirse con sumo cuidado de todo lo que pudiera transcender á competencias de razas. Pero en cuanto al derecho de las islas Filipinas á tener representación en nuestro Parlamento, derecho que, según V. indica muy oportunamente en su libro, disfrutaron en anteriores épocas, lo mismo en las inmortales Cortes de Cádiz que en las del período constitucional de 1820 á 23, hasta el famoso y

deplorable acuerdo de las Constituyentes del 37, he de recordarle que mi convicción fué siempre firmísima é inquebrantable; no sólo porque en ello va el cumplimiento de lo que la justicia demanda, dado nuestro actual régimen político, sino porque se estrecharían más y más los lazos fraternales entre la colonia y su Metrópoli. No se enaltece, no, el nombre español ni se afirma nuestra gloriosa bandera aislando las colonias, cerrando á piedra y lodo la tribuna nacional á sus hijos, amordazando la prensa con la previa censura y entregándolas luego á la desenfrenada voracidad de una turba famélica, capitaneada por nuevos Verres, indiscutibles é irresponsables. No perdió la mayor parte de nuestro rico imperio colonial la libertad; le perdió, y quiera Dios no acabe de perderle, el absolutismo, más ó menos hipócrita, con su obligado cortejo de preocupaciones y de violencias.

Porque son en mí antiguas y muy arraigadas estas opiniones, aproveché en 1888 el momento que me brindó un debate sobre el presupuesto de Fernando Póo (á que contribuye el Tesoro de Filipinas con suma relativamente considerable) para plantear en el Congreso la cuestión de representantes en Cortes. Permítame V. que le recuerde algunas de mis palabras y la respuesta que entonces obtuve:

«Y aprovechando esta ocasión, y como consecuencia del primero, voy á dirigiros otro ruego: es de necesidad que los presupuestos de Fi-

lipinas no se confeccionen en el silencio del Ministerio de Ultramar, sin intervencion de las Cortes.

Los presupuestos de Filipinas deben venir aquí, al Parlamento, para que los representantes del país los discutan, para que no sean aquellos presupuestos una triste excepción entre todos los de la España actual. Y á fin de que esa intervención del Parlamento sea verdaderamente eficaz, llamo la atención de las Cortes y del Gobierno sobre la urgencia de que vengan á nuestro seno representantes de las islas Filipinas. No os diré que traigáis Diputados de aquellos territorios semi-salvajes que ahora pisan los umbrales de la civilización, no; pero hay provincias de tal importancia en Filipinas, cuya civilización se halla á tal altura, que bien pueden y deben, y á ello tienen perfecto derecho, venir á discutir con nosotros lo que á aquel territorio conviene, á intervenir en nuestras discusiones y á ilustrarnos, porque nosotros no tenemos de él y de sus necesidades todas aquellas noticias que podrían suministrarnos los representantes del propio país; á ilustrarnos, repito, en cuanto á los medios más adecuados, ya para aliviar á los contribuyentes, ya también para llevar á aquellos remotos climas las mejoras que imperiosamente reclama la civilización contemporánea.

Tengo como ideal que no exista ningún español, que en los dominios españoles no haya ni una sola persona que no viva la vida amplísima del derecho moderno. Pero mientras no podamos llegar á la realización de ese ideal en toda su amplitud; mientras eso no pueda realizarse hasta en el último rincón de los dominios españoles, no cerremos las puertas del Parlamento á la representación de aquellas provin-

cias que han llegado ya realmente á tales desarrollos en su vida social, que sin disputa son dignas de ejercer los derechos que constituyen las conquistas más preciosas de nuestra civilización. Yo no diré que llevéis á Filipinas el sufragio universal; no os hablaré tampoco del procedimiento que hayáis de adoptar; estableced el derecho electoral con éstas ó con las otras garantías; conceded lo que sea necesario á la tradición, pero reconoced el principio, que ahora esto me basta; declarad que las islas Filipinas, al menos aquellas provincias que han llegado á más alto grado de civilización, tienen derecho á estar representadas en el Parlamento español, como lo estuvieron en otro tiempo; que en cuanto al procedimiento, en cuanto á los detalles, á mí no me incumbe decir ni una sola palabra. Reconoced, repito, el principio; aceptad este ensayo, si así lo queréis llamar, que os propongo, y emprended resueltamente el camino hacia la solución definitiva, á saber: que no quede absolutamente ningún español que no viva y se mueva en la esfera amplísima del derecho moderno.»

El individuo de la Comisión encargado de contestarme eludió al principio la cuestión, alegando que no era del todo pertinente, por cuanto el debate versaba tan sólo sobre el presupuesto de Fernando Póo. Era verdad; sin embargo, insistí al rectificar. Entonces no pudo menos de decir algo, y dijo en efecto lo siguiente:

«El Sr. Morales: Dos palabras solamente, para rectificar al Sr. Villalba Hervás. Quizá pudiera decir que uno mi ruego al de S. S.; creo que es

preciso prestar más atención que hasta ahora á las cuestiones coloniales, y creo también que *es necesario caminar en el sentido que ha indicado S. S. en las cuestiones de Filipinas*; mas no puedo seguir al digno individuo de la minoría republicana en todas sus aspiraciones; casi pienso como él, pero no creo que puedan improvisarse las cosas; en estas arduas materias de gobierno siempre es conveniente ir preparando la opinión» ¹.

Palabras, palabras, palabras.

¿Lo duda alguien? Pues recuerde á qué género de subterfugios apelaron los fusionistas en 1890, cuando el Sr. Calvo Muñoz presentó su enmienda de 3 de Marzo al proyecto de ley electoral que á la sazón se discutía en el Congreso, y sobre la cual no recayó votación por haberla retirado su autor á excitación del Gobierno. Lo mismo que á mí dos años antes, se contestó entonces al Sr. Calvo: pero con la agravante circunstancia de aquellas palabras del Ministro de Ultramar, no muy laudatorias por cierto para la raza tagálog, y contra las que V. protesta con sobrada razón ². En cambio, ofreció llevar á las Cortes el presupuesto filipino, pues *por algo ha de empezarse*, según dijo; pero el hecho es, hasta ahora, que no se ha tenido por conveniente empezar.

¹ *Diario de las Sesiones del Congreso de los Diputados*, del 23 de Junio de 1888.

² Pág. 77.

No se forjen, pues, ilusiones los hijos del gran Archipiélago oriental; mientras subsista en España la monarquía—y cuanto más débil y enfermiza tanto peor—se proyectará sobre él, por incontrastable decreto del destino, la fatídica sombra de los *obstáculos tradicionales*.

He escrito la frase, y no la retiro, siquier algún escritor *fin de siglo* la califique de fiambre, de manoseada, y por consiguiente de *cursi*.

¿No están, para responderle por mí, las tenues reformas sobre enseñanza en Filipinas, proyectadas por mi particular amigo el señor D. Manuel Becerra? ¿Quién las mató en el Consejo de Estado y las sepultó luego ignominiosamente en el más obscuro rincón de los archivos del ministerio de Ultramar?

De esas cosas trasnochadas, fiambres, *cursis*, hay que hablar sin embargo, pese á los consabidos Aristarcos; porque al amparo de ese vasto silencio que, so color de modernismo y hasta de buen tono, viene haciéndose alrededor de ciertas instituciones condenadas por la sana razón y maldecidas por la historia, van ellas recobrando su perdida influencia, tendiendo sus redes, invadiéndolo todo y acercándonos, en cuanto lo consiente la índole de los tiempos, á los días de la Regencia de Doña Mariana de Austria, de los Valenzuela y de los Nithard. Los defensores del progreso moderno, iniciado por la Reforma; vigorosamente impulsado por la pléyade inmortal de los enciclopedistas; formulados sus prin-

cipios, á fuer de decálogo político y social, por la Constituyente francesa, y propagados en todo el mundo, abriéndoles paso con las puntas de sus bayonetas, por los soldados de la República; principios cuyo desenvolvimiento ha preocupado y preocupa á ilustres pensadores de todas las naciones; á los defensores del progreso moderno, digo, no les es lícito callar, califíqueseles como se quiera. Adelante, pues.—Podemos diferir, y de hecho diferimos, en algunos conceptos; pero en lo fundamental, todos podemos realizar lo que á Thimotheo ordenaba el gran Apóstol de las gentes: *Prædica verbum, insta opportunè, importunè..... in omnibus labora..... ministerium tuum imple.*

Advierto que esta carta me ha resultado kilométrica, y urge que la dé por terminada. Mas no he de hacerlo sin felicitar á V. cordialmente por su nuevo libro y por el no menos precioso *La Familia Tagalog*, que se ha servido remitirme. No brilla menos que éste en punto á erudición y belleza literaria, y con ambos entiendo que ha prestado V. á la historia de las antiguas *Maniolas* un relevante servicio.

Siempre de V. afectísimo amigo

Q. B. S. M.

MIGUEL VILLALBA HERVÁS.

Madrid, Julio de 1892.

ÍNDICE

EL BARANGAY

I.—Su origen y fundamento.....	<i>Pág.</i> 1
II.—El reino Tagalog.....	7
III.—El Bathalismo.— Destrucción de la esclavitud.....	12
IV.—Consejo de Nonos y Maguinóes.....	17 y 56
V.—Juicio sobre los historiadores de las islas Manilas.....	20
VI.—La democracia en las islas Manilas....	25
VII.—Elementos monárquicos del Barangay .	30
VIII. - Elementos aristocráticos del Barangay.	33
IX.—Consecuencias.....	43
X.—La representación del pueblo.....	51
XI.—Legazpi en Filipinas.....	66
XII.—Después de Legazpi.....	73
Una copia de la Relación de cómo se gobernaban y juzgaban en la antigüedad los primitivos tagalos.....	87
Una carta de D. Miguel Villalba Hervás.....	113

OBRAS DEL MISMO AUTOR

La antigua civilización de las Islas Filipinas.
Música tagalog: El Kumintang, El Kundiman,
El Balitao y La Sampaguita.
Ninay, costumbres filipinas.
Poesías líricas y dramáticas.
Los Itas (1.^a parte de la HISTORIA DE FILIPINAS).
La Familia Tagalog en la Historia universal.
Sampaguitas y poesías varias.
El Cristianismo en la antigua civilización Ta-
galog.

EN PRENSA

El individualismo.
Los Tagalog (2.^a parte de la HISTORIA DE FILI-
PINAS).

POLLETOS

1093

A TENEO

régimen interior de sus Estados afirmar, sin duda alguna, que mismo, ó sea que había también de gobierno.

No importa que no hubiese leyes ó códigos, ni archivos, pues los tiene el Gabinete británico, y, en verdad, Mr. W. E. Gladstone, tal primer Ministro ó Presidente de un país privilegiado; y, sin embargo, negará la existencia de ese poder Gobierno?

Oigamos al *gran anciano*, uno de los más ilustres estadistas de nuestros tiempos:

«No existe mecanismo alguno tan fácil que el del gabinete británico. No hay leyes ni archivos. Del primer mero de personas que penetran en el estrecho círculo y que forman parte del mecanismo, hay muchos que no examinan el mecanismo, á pesar de cooperar en su funcionamiento. El público no tiene más que vagas nociones de su estructura y mecanismo. Se puede asegurar, sin equivocarse, que no hay otro

x-rite

10 9 8 7 6 5 4 3 2 1 mm

colorchecker CLASSIC